



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

**CARTA CIRCULAR SB:
CC/003/13**

A las : Entidades de Intermediación Financiera (EIF).

Asunto : Marco de Supervisión Basada en Riesgos (SBR).

Considerando que esta Superintendencia de Bancos durante la etapa de implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), había puesto a disposición de las Entidades de Intermediación Financiera el “Proyecto Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera”, que serviría de base a este Organismo Supervisor para desarrollar la metodología estandarizada que se requería para la aplicación del mismo; que se ha completado la etapa de implementación por lo que se hace necesario contar con un marco uniforme definitivo y estructurado que permita identificar, medir, monitorear y controlar los distintos riesgos a que están expuestas las entidades en el desarrollo de sus actividades; el Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre del 2002, informa a las entidades de intermediación financiera, lo siguiente:

1. Que mediante la Circular Interna CI/ 014/2012 de esta Superintendencia de Bancos de fecha 10 de octubre del 2012, fue aprobado de manera definitiva el “Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera”, documento que contiene los lineamientos principales sobre los cuales se fundamenta el enfoque de Supervisión Basada en Riesgos.
2. El Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera tiene por objeto establecer un mecanismo eficaz para evaluar la solidez y la solvencia de las entidades supervisadas, en el interés de preservar el funcionamiento sano de las mismas. El referido marco proporciona lineamientos uniforme y estructurado que permite identificar, medir, monitorear y controlar los distintos riesgos a que están expuestas las entidades en el desarrollo de sus actividades.

3. Este Marco de Supervisión incluye los Criterios de Evaluación a ser utilizados por la Superintendencia de Bancos para la evaluación permanente del perfil de riesgo de las entidades, su situación financiera, los procesos de gestión de riesgos que aplican y el seguimiento al cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes. Los citados criterios forman parte integral del "Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera", que se adjunta a la presente Carta Circular y constituyen una guía para las evaluaciones que realiza este Organismo Supervisor, sobre los aspectos siguientes:

- a. Consejo de Directores/Administración;
- b. Alta Gerencia;
- c. Cumplimiento;
- d. Auditoría Interna;
- e. Gestión de Riesgos;
- f. Análisis Financiero.
- g. Riesgo Neto Global;
- h. Capital;
- i. Utilidades; y
- j. Calificación de Riesgo Compuesto.

4. La presente Carta Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución www.sb.gob.do, de conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la SB dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 emitida por este Organismo en fecha 21 de septiembre del 2010.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

Rafael Camilo
Superintendente de Bancos

RC/SDC/MM/OG
Depto. de Normas



MARCO DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

MARCO DE SUPERVISIÓN

DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Publicación elaborada por la
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
para las Entidades de Intermediación Financiera
Abril de 2013

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. PRINCIPIOS CLAVES

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 3.1 Actividades significativas
- 3.2 Riesgos Inherentes
- 3.3 Calidad de la Gestión de Riesgos
- 3.4 Riesgo Neto
- 3.5 Tendencia del Riesgo Neto
- 3.6 Riesgo Neto Global
- 3.7 Riesgo Compuesto
 - 3.7.1 Capital
 - 3.7.2 Utilidades
 - 3.7.3 Calificación de Riesgo Compuesto

4. DOCUMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 4.1 Matriz de Riesgos
- 4.2 Resumen de Evaluación de Riesgos

5. PUNTO CENTRAL DE CONTACTO (PCC)

6. PROCESO DE SUPERVISIÓN

- 6.1 Análisis
- 6.2 Planificación
- 6.3 Acción
- 6.4 Documentación
- 6.5 Informes de supervisión
- 6.6 Seguimiento

ANEXO I. CATEGORÍAS DE RIESGOS INHERENTES

- 1. Riesgo de Crédito
- 2. Riesgo de Mercado
- 3. Riesgo de Liquidez
- 4. Riesgo Operacional
- 5. Riesgo Estratégico

TABLA DE CONTENIDO

ANEXO II. DEFINICIONES DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGOS INHERENTES

ANEXO III. CALIDAD DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

1. Gestión de Operaciones
2. Consejo de Directores o de Administración
3. Alta Gerencia
4. Cumplimiento
5. Auditoria Interna
6. Gestión de Riesgos
7. Análisis Financiero

ANEXO IV. MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO V. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS

ANEXO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Consejo de Directores o de Administración
2. Alta Gerencia
3. Cumplimiento
4. Auditoria Interna
5. Gestión de Riesgos
6. Análisis Financiero
7. Riesgo Neto Global
8. Capital
9. Utilidades
10. Riesgo Compuesto





I. INTRODUCCIÓN

La salud y eficiencia del sistema financiero constituyen un aspecto de importancia crucial para el desarrollo económico y su sostenibilidad en el largo plazo. Los intermediarios financieros no solo representan el principal canal de transmisión de la política económica sino que de manera directa, se encargan del manejo de los recursos que son asignados a los sectores productivos, siguiendo criterios de productividad y rentabilidad.

Para mantener un sistema financiero eficiente, la regulación y supervisión bancaria se ha mantenido en permanente evolución, respondiendo de manera efectiva a los desafíos de un mercado en constante aumento de volumen y creciente complejidad. Sin embargo, la magnitud de la crisis financiera internacional más reciente ha amenazado la estabilidad financiera mundial y ha evidenciado las debilidades existentes en la regulación, por lo que se esperan cambios importantes en estos aspectos.

En ese sentido, en el año 2003 el sistema financiero dominicano se vio afectado por una crisis bancaria de grandes proporciones que obligó a las autoridades monetarias y financieras a liquidar uno de los bancos más grandes del país y a transferir otros dos a bancos internacionales. La crisis que puso en riesgo de colapso a todo el sistema financiero nacional, evidenció las debilidades del sistema financiero y lo imprescindible de contar con un marco de regulación y supervisión adecuado. Las lecciones aprendidas de la crisis trajeron consigo la implementación de una serie de reformas estructurales y la ampliación del marco regulatorio, conjuntamente con el fortalecimiento de la supervisión, modificándose su enfoque para concentrarlo en la evaluación de los perfiles de riesgo y en las capacidades de Gestión de Riesgos de las entidades bancarias, así como en la generación de alertas oportunas en torno a cambios potenciales en la situación financiera, conscientes de que una regulación y supervisión adecuadas son ejercicios imprescindibles para prevenir crisis bancarias y/o minimizar sus costos.

Para la adopción total de este modelo, desde principios del año 2006, la Superintendencia de Bancos ha desarrollado prácticas de supervisión cada vez más avanzadas; alineadas con las que se aplican en el contexto internacional de una banca globalizada con operaciones cada vez más complejas y con riesgos potenciales mayores. De un esquema de supervisión basado en el cumplimiento de la regulación, se ha adoptado el enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), convencidos de que para el desarrollo del sistema financiero dominicano es necesaria la implementación de prácticas de Gestión de Riesgos más rigurosas por parte de las entidades de intermediación financiera (EIF), que permitan adecuadamente identificar, medir, monitorear y controlar los distintos riesgos a que se exponen en el desarrollo de sus actividades.

El presente Marco de Supervisión, que constituye el eje central de la implementación del nuevo enfoque de supervisión bancaria en el país, ha sido diseñado con el apoyo de la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de Canadá (OSFI) – Grupo de Asesoría

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Internacional (IAG), y es el resultado de la revisión efectuada al Manual de Supervisión en uso, así como del análisis realizado a los esquemas y prácticas de supervisión de organismos reguladores y supervisores de otros países.

El objetivo de este Marco es establecer un sistema eficaz para evaluar la seguridad y la solvencia de las EIF reguladas, a manera de preservar el funcionamiento sano de dichas entidades. Esto se logra mediante la evaluación del perfil de riesgos de las entidades, su situación financiera, los procesos de Gestión de Riesgos que aplican, el seguimiento al cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana reconoce las grandes transformaciones que se han dado en el sector financiero producto de la apertura de la economía, la globalización, mayor volatilidad en las tasas de interés y el tipo de cambio. Dichas transformaciones han tenido influencia también en el desarrollo de las prácticas de supervisión, las que se consideran como un proceso dinámico sujeto a actualización permanente. Las perspectivas son que la supervisión basada en riesgo sirva de plataforma para realizar la transición hacia la implementación del Acuerdo de Basilea II en el país, muy especialmente en lo que respecta al segundo pilar “Proceso de revisión supervisora”.

El Marco de Supervisión es de aplicación uniforme a todas las EIF, teniendo en cuenta que estas difieren en cuanto al perfil, la estrategia y la Gestión de Riesgos.

2. PRINCIPIOS CLAVES

El Marco de Supervisión está basado en los principios siguientes:

- **Buen juicio.** La utilización del buen juicio en la identificación y evaluación de los riesgos en una EIF es fundamental para la efectividad de la supervisión. El buen juicio es la habilidad de evaluar información de forma inteligente, con criterio profesional. Está constituido por el sentido común, la madurez, la habilidad de razonamiento y la experiencia del supervisor. El buen juicio se demuestra a través de ciertas habilidades para percibir información importante, sopesar su importancia y evaluarla.
- **Consolidación.** Las EIF serán supervisadas sobre bases consolidadas, usando información de otros organismos reguladores y supervisores, según corresponda. La supervisión consolidada requiere un profundo entendimiento de la estructura y actividades de las EIF y se extenderá más allá de “criterios contables” de consolidación.
- **Alcance de la supervisión.** La intensidad y la frecuencia de la supervisión dependerá del perfil de riesgo resultante de la identificación y medición de los riesgos de una entidad.
- **Calidad de la Gestión de Riesgos.** La supervisión incluye revisiones de la Gestión de Operaciones y de las funciones de control de Gestión de Riesgos, tales como: Consejo, Alta Gerencia, Cumplimiento, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Análisis Financiero. Dicha revisión se basa en los trabajos desarrollados internamente por la entidad, sin embargo, si estos no permitieran entender que tan apropiadamente una entidad maneja sus riesgos, la Superintendencia hará su propia evaluación.
- **Evaluación independiente.** La Superintendencia se apoyará en los auditores externos para la exactitud de los estados financieros y utilizará los informes de auditoría para reducir al mínimo la duplicidad de esfuerzos.
- **Materialidad.** Los esfuerzos de supervisión estarán concentrados en las actividades de mayor materialidad y/o de más alto riesgo.
- **Transparencia.** La metodología de supervisión debe ser transparente y del conocimiento de todos los participantes en el proceso de supervisión.
- **Oportunidad.** Los informes con las conclusiones y recomendaciones se comunicarán a las entidades correspondientes de manera oportuna.
- **Validación y confidencialidad.** Las calificaciones serán proporcionadas a la entidad después de su evaluación y estarán sujetas a cláusulas de confidencialidad.

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación del riesgo es un proceso continuo y dinámico que permite al órgano supervisor determinar la calidad de la gestión integral de riesgos que aplican las entidades y en caso de encontrarse deficiencias, requerir que éstas sean corregidas oportunamente, con el objeto de reducir el riesgo.

El proceso de evaluación de riesgos se inicia con la identificación de las actividades significativas de una entidad. El Riesgo Neto en esas actividades es una función del riesgo inherente agregado mitigado por la calidad de la Gestión de Riesgos agregada. Dicha evaluación se resume en la ecuación siguiente:

$$\textit{Riesgos Inherentes mitigados por la calidad de la Gestión de Riesgos = Riesgo Neto}$$

Los resultados de la evaluación de riesgos se resumen en una matriz de riesgos como se explica más adelante en la subsección 4.1 de este Marco.

3.1 ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS

El éxito del proceso de evaluación de riesgos establecido en el presente Marco de Supervisión depende en gran medida de que los supervisores tengan un nivel adecuado de conocimiento sobre la entidad, el sector a que pertenece y su entorno. Un profundo entendimiento de sus actividades y sus capacidades para llevarlas a cabo efectivamente facilitará a los supervisores la identificación de las actividades significativas, es decir, aquellas actividades que son fundamentales para la consecución de los objetivos y estrategias de negocio de la entidad.

Las actividades significativas en una EIF podrían incluir cualquier línea de negocio, unidad de negocio o proceso significativo como las operaciones de tesorería o tecnología de la información. Las actividades significativas se pueden identificar a partir de varias fuentes, incluyendo el organigrama de la entidad, el plan de negocios o plan estratégico, la asignación de Capital, y la información financiera de fuentes internas y externas.

El buen juicio de los supervisores es fundamental para determinar la materialidad de cualquier actividad en la que una entidad participa. En el análisis de las actividades, los supervisores utilizan criterios cuantitativos y cualitativos. Es importante señalar que las actividades significativas son específicas de cada EIF, por tanto, lo que se considere significativo en una entidad puede ser no significativo en otra.

Algunos criterios que pueden ser utilizados en la determinación de la materialidad de una actividad se presentan a continuación:

- a. Los ingresos generados por cada actividad en relación con el total de ingresos derivados de las actividades ordinarias;
- b. El total de gastos incurridos en cada actividad con relación a los gastos totales;
- c. Las Utilidades netas antes de impuestos destinadas a una actividad en relación con el total de Utilidades netas antes de impuestos;
- d. Activos generados por una actividad en relación a los activos totales (dentro y fuera de la hoja de balance);

- e. Activos ponderados por riesgo generados por la actividad en relación con el total de activos ponderados por riesgo;
- f. Capital asignado a una actividad en relación con el patrimonio técnico ajustado;
- g. El Capital económico asignado a una actividad en relación con el Capital total;
- h. Provisiones constituidas para la actividad, respecto al total de provisiones.
- i. Operaciones de tesorería;
- j. Gestión de activos y pasivos; y
- k. Desarrollo de sistemas.

3.2 RIESGOS INHERENTES

El riesgo inherente es intrínseco a las actividades de negocio y surge de la exposición e incertidumbre ante potenciales eventos futuros. El riesgo inherente se evalúa al considerar el grado de probabilidad y el tamaño potencial del impacto adverso sobre el Capital y las Utilidades de la entidad.

Un conocimiento profundo del entorno en el que la entidad opera y de sus diversas actividades de negocios, es esencial para identificar y evaluar de manera efectiva sus riesgos inherentes. La Superintendencia, en el presente Marco de Supervisión ha decidido agrupar los riesgos para efectos de evaluación, en las categorías siguientes:

- a. Riesgo de Crédito
- b. Riesgo de Mercado
- c. Riesgo de Liquidez
- d. Riesgo Operacional
- e. Riesgo Estratégico

(Estas categorías de riesgo se encuentran descritas en el Anexo I.)

Una vez identificadas las actividades significativas el nivel de cada riesgo inherente en esas actividades es evaluado como: **bajo, moderado, sobre el promedio o alto** (ver Anexo II). Esta evaluación se realiza de manera independiente sin considerar las acciones que haya tomado la EIF para mitigar el riesgo, a través de la implementación de procesos de gestión y control. La calidad de estos factores se considera por separado y en combinación con la evaluación de los Riesgos Inherentes para determinar el Riesgo Neto de cada actividad.

3.3 CALIDAD DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La calidad de la Gestión de Riesgos se evaluará para cada actividad significativa. Dicha evaluación incluirá la Gestión de Operaciones como las Funciones de Control de Gestión de Riesgos.

La gestión de operaciones de una actividad o proceso es la responsable principal de su desempeño diario. Esta asegura que las políticas, procesos, sistemas de control, los niveles y

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

experiencia del personal sean suficientes y efectivos para coadyuvar a mitigar los Riesgos Inherentes a cada actividad. Asimismo, la estructura organizacional y los controles establecidos en las EIF deben ser efectivos en la prevención y la detección de errores materiales o irregularidades de manera oportuna.

Además de la gestión de operaciones se han identificado seis instancias que, por lo regular, forman parte de la estructura de una EIF y son responsables de las funciones de control de la Gestión de Riesgos: el Consejo de Directores o de Administración, Alta Gerencia, Cumplimiento, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Análisis Financiero (ver Anexo III). La presencia y naturaleza de estas funciones varían según el tamaño y la complejidad de cada entidad.

La calidad de la Gestión de Riesgos es esencial para la seguridad e integridad de una EIF, por lo que cada entidad deberá desarrollar y establecer sus propios procesos de Gestión de Riesgos. En caso de que una entidad carezca de algunas o de todas las funciones relativas a la Gestión de Riesgos, los supervisores deben asegurarse de que estas responsabilidades sean asumidas o cubiertas por algún área a lo interno de la entidad o fuera de ella (podría ser a través de la tercerización de los servicios). Asimismo, es importante contar con una evaluación independiente sobre la gestión de las operaciones y las funciones de control de Gestión de Riesgos. Cuando las funciones de control de Gestión de Riesgos sean insuficientes, la Superintendencia requerirá la adopción de las medidas correctivas pertinentes.

La efectividad de las funciones de control de Gestión de Riesgos es la base para mitigar el nivel agregado de Riesgos Inherentes asociado a cada actividad significativa.

Los criterios de evaluación serán utilizados para determinar la calidad de funciones de control de Gestión de Riesgos de acuerdo con la ecuación siguiente:

Características + Desempeño= Efectividad de la Gestión de Riesgos

La calidad de la Gestión de Riesgos será calificada como: **fuerte, aceptable, necesita mejorar o débil**, según el desempeño de los indicadores de gestión tanto cualitativos como cuantitativos.

La evaluación incluye también la determinación de la tendencia actual de la calidad de la Gestión de Riesgos. La tendencia se califica como: **mejorando, estable o en deterioro** en un horizonte temporal apropiado para cada entidad.

3.4 RIESGO NETO

El Riesgo Neto para cada actividad significativa está dado en función del nivel agregado de Riesgos Inherentes, mitigado por la calidad de la Gestión de Riesgos. Los niveles agregados de riesgo consideran todas las calificaciones de los Riesgos Inherentes y la calidad de la Gestión de Riesgos para cada actividad.

Cualquiera de las actividades significativas de una entidad puede considerarse contentiva de un nivel de riesgo inherente agregado **alto**, como resultado de la combinación de un Riesgo Crediticio **alto**, Riesgo de Mercado **alto** y Riesgo de Liquidez **alto**; sin embargo, el Riesgo Neto para la actividad puede ser calificado como **moderado**, debido a la mitigación resultante de

la calidad de la Gestión de Riesgos, producto de una Gestión de Operaciones **fuerte**, auditoría interna **fuerte**, Gestión de Riesgos **fuerte** y gestión por parte del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia **fuerte**.

El Riesgo Neto será calificado como: **bajo, moderado, sobre el promedio o alto**, según las combinaciones mostradas en el siguiente cuadro:

Nivel agregado de la calidad de la Gestión de Riesgos por actividad significativa	Nivel agregado de Riesgo Inherente por actividad significativa			
	Bajo	Moderado	Sobre el promedio	Alto
Fuerte	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado
Aceptable	Bajo	Moderado	Sobre el promedio	Sobre el promedio
Necesita mejorar	Moderado	Sobre el promedio	Alto	Alto
Débil	Sobre el promedio	Alto	Alto	Alto

3.5 TENDENCIA DEL RIESGO NETO

Las evaluaciones anteriores incluyen la determinación de la tendencia actual del Riesgo Neto. La tendencia de riesgo se califica como: **decreciente, estable o creciente** en un horizonte temporal apropiado para cada entidad. Por ejemplo, el horizonte temporal para un grupo financiero puede ser mucho mayor que el considerado para una entidad. El horizonte de tiempo considerado debe indicarse en cada caso.

3.6 RIESGO NETO GLOBAL

El Riesgo Neto Global es el agregado ponderado de Riesgos Netos de todas las actividades significativas de la entidad. Para determinar el Riesgo Neto Global se tomará en consideración la materialidad relativa de cada actividad significativa. La materialidad de dichas actividades se considera en relación a su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad; y se define en términos de su impacto actual y/o futuro en el Capital y las Utilidades de una entidad. El Riesgo Neto Global puede calificarse como: **bajo, moderado, sobre el promedio o alto**. Este tipo de evaluación garantiza que una actividad con baja materialidad pero de Riesgo Neto alto no produzca algún sesgo en la calificación de Riesgo Neto Global de la entidad. El supervisor concentrará los esfuerzos de supervisión en las actividades de mayor materialidad o más alto riesgo, sin excluir totalmente las otras actividades. El alcance de la supervisión se determinará caso a caso, según las condiciones intrínsecas de las diferentes actividades en una entidad.

La evaluación del Riesgo Neto Global también incluye la determinación de la tendencia actual del riesgo, la que puede ser calificada como: **decreciente, estable o creciente** en un horizonte temporal apropiado para cada entidad.

3.7 RIESGO COMPUESTO

La calificación de Riesgo Compuesto es la calificación final del Marco de Supervisión y debe reflejar la evaluación de la seguridad y la solvencia de la entidad por parte del supervisor. La calificación de Riesgo Compuesto será el resultado del Riesgo Neto Global mitigado por la adecuación de Capital y por el volumen y calidad de las Utilidades. En consecuencia, la evaluación incluye un examen de la calidad, cantidad y disponibilidad del Capital generado interna y externamente. En la revisión de la capacidad de una entidad para generar Capital internamente, la rentabilidad se considera tanto en base consolidada como no consolidada. El Capital y las Utilidades, sin embargo, no se consideran como sustitutos de una fuerte Calidad de la Gestión de Riesgos.

3.7.1 CAPITAL

Las entidades están obligadas a mantener un nivel adecuado de Capital para el desempeño de sus operaciones. Dicho Capital proporciona un colchón para la absorción de pérdidas inesperadas y para reducir el impacto que pudiera producir una disminución en el valor de los activos.

El Marco de Supervisión requiere a las entidades mantener un nivel de Capital por encima del mínimo regulatorio cuando sea necesario, en función con su perfil de riesgos. Los factores que se considerarán en la evaluación de la adecuación del Capital incluyen, entre otras: su adecuación, Calidad, relación con los ingresos (generación interna, las políticas sobre la capitalización de Utilidades y perspectivas), políticas y prácticas de la Gestión del Capital, entre otros.

Las categorías de calificación utilizadas en la evaluación de la adecuación del Capital, y de las políticas y prácticas relativas a este son: **fuerte, aceptable, necesita mejorar y débil**. La adecuación del Capital incluye tanto su adecuación como su calidad. La evaluación de la adecuación del capital se realiza con relación a la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La adecuación del Capital, por sí sola, no sustituye una sana y prudente Gestión de Riesgos.

3.7.2 UTILIDADES

Las Utilidades absorben las pérdidas normales y esperadas en un período determinado y proporcionan una fuente de apoyo financiero por medio de su contribución a la generación interna de Capital y su capacidad para acceder a fuentes externas de Capital adicional. La calidad, cantidad y volatilidad de las Utilidades se evalúa en relación con su capacidad de brindar apoyo a las operaciones presentes y futuras de la entidad. La evaluación de este rubro se realiza en base a la tasa de retención de las Utilidades, la tendencia histórica y la estabilidad de los ingresos, las fuentes (operacionales y no operacionales), los ingresos provenientes de sectores de alta volatilidad y la viabilidad a largo plazo. Asimismo, en la determinación de la cantidad de ingresos, deben considerarse los precios de los productos, la adecuación de las provisiones, el impacto de ingresos y gastos extraordinarios, las políticas de dividendos, así como el desempeño en relación con sus competidores directos.

Las categorías de calificación utilizadas en la evaluación de las Utilidades de una entidad y su capacidad para continuar generando las Utilidades necesarias para garantizar su viabilidad a largo plazo son: **fuerte, aceptable, necesita mejorar o débiles**. La adecuación de las Utilidades

de una entidad debe evaluarse en el contexto de su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo. Las Utilidades, por sí solas, no son suficientes para sustituir una sana y prudente Gestión de Riesgos.

3.7.3 CALIFICACIÓN DE RIESGO COMPUESTO

La Calificación de Riesgo Compuesto es un factor importante en la determinación del diagnóstico de la entidad y de los planes de acción por parte del supervisor. El grado de exigencia de regularización deberá estar acorde con el perfil de riesgos de la entidad, impulsado principalmente por la calificación.

El Riesgo Compuesto será calificado como: **bajo, moderado, sobre el promedio o alto**, como se muestra a continuación:

Riesgo Neto Global	Combinaciones de Capital y Utilidades															
	F/F	F/A	F/NM	F/D	A/F	A/A	A/NM	A/D	NM/F	NM/A	NM/NM	NM/D	D/F	D/A	D/NM	D/D
Bajo	B	B	B/M	B/M	B	B	B/M	B/M	M	M	M	M	B/M	M	SP	SP
Moderado	B	B/M	B/M	B/M	B/M	M	M/SP	M/SP	M	SP	SP	SP	M/SP	M/SP	SP	SP/A1
Sobre el promedio	B/M	M/SP	M/SP	M/SP	M/SP	SP	SP/A	SP/A	SP	A1	SP	A1	SP/A1	SP/A1	SP/A1	A1
Alto	M/SP	SP/A1	SP/A1	SP/A1	SP/A1	A1	A1	A1	A1	A1	A1	A1	A1	A1	A1	A1
B: bajo			M: moderado				SP: sobre el promedio				A1: alto					
F: fuerte			A: aceptable				NM: necesita mejorar				D: débil					

Un sólido proceso de "aseguramiento de la calidad" debe utilizarse para garantizar la coherencia, consistencia y objetividad de la calificación otorgada por el supervisor.

4 DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.1 MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos se utiliza para registrar la evaluación de los Riesgos Inherentes, la calidad de la Gestión de Riesgos, y la consiguiente evaluación del Riesgo Neto para cada una de las actividades significativas. (Ver Anexo IV).

La Matriz de Riesgos incluye también la determinación de la calificación del Riesgo Neto Global y del Riesgo Compuesto y sus tendencias respectivas en un horizonte temporal previamente establecido, según las características de cada entidad.

La Matriz de Riesgos es un documento práctico para resumir las conclusiones de la evaluación de riesgos, es apoyado por la documentación del análisis y la justificación de las conclusiones.

Un componente fundamental del Marco es que todos los hallazgos y recomendaciones, y lo que es más importante, las calificaciones, serán totalmente compatibles, defendibles y documentadas.

4.2 RESUMEN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS (RER)

El Resumen de Evaluación de Riesgos (RER), es un resumen ejecutivo que destaca la situación financiera actual de la entidad, su perfil de riesgo y la tendencia del mismo, así como otros temas claves y los resultados de la supervisión pasada. El RER Incluye:

- Matriz de Riesgos;
- Visión general de las actividades significativas y estrategias;
- Evaluación de la efectividad de las Funciones de Control de Gestión de Riesgos;
- Evaluación de la adecuación de Capital y sobre las Utilidades de la entidad;
- Cuando una EIF es parte de una entidad extranjera (una subsidiaria o una sucursal), se incluirá una evaluación de las operaciones y del sistema de supervisión vigente en la jurisdicción de origen de la entidad extranjera;
- Cuando la EIF es parte de un grupo más grande y/o tiene filiales, se requiere una adecuada evaluación de los afiliados nacionales e internacionales;
- Lista de eventos significativos acontecidos durante los últimos 12 meses;
- Lista de los puntos claves en el aspecto financiero e
- Informes sobre la situación de los planes de fortalecimiento o de regularización, si aplica.

El RER facilita una mayor concentración en las actividades que representan mayores riesgos para las entidades. Se utiliza para fijar las prioridades de supervisión durante el año. Este no incluye la labor de supervisión que se llevará a cabo, ni los recursos necesarios. El trabajo previsto y los recursos necesarios están incluidos en el plan de supervisión que se trata en la subsección 6.2.

El RER incluye una calificación de Riesgo Compuesto, esta debe dar una clara señal del grado de exigencia de regularización que requiere. Una entidad con una calificación de Riesgo Compuesto **bajo** podría estar ubicada en el grado 0. Una entidad con una calificación de Riesgo Compuesto **alto** podría estar ubicada en el grado 3 o 4. Una entidad con calificación de Riesgo Compuesto **moderado** podría estar en el grado 0 o 1. Una entidad calificación de Riesgo Compuesto **sobre el promedio** podría estar en el grado 1 o 2. El grado de regularización dependerá de la tendencia del perfil de riesgo (**decreciente, estable o creciente**) y las razones detrás de dicha calificación (por ejemplo, débiles procesos de gestión y control de riesgos indican una necesidad de mayor requerimiento de regularización).

El RER es el principal documento que se entrega a los funcionarios de la Superintendencia para las reuniones de información. Documentación adicional sobre las entidades puede ser necesaria en caso de que las EIF estén en un grado 1 o mayor.

5. PUNTO CENTRAL DE CONTACTO (PCC)

El diálogo entre una entidad y su supervisor es parte esencial del proceso de supervisión. El Punto Central de Contacto (PCC) es el responsable de coordinar el proceso de supervisión de la canasta de entidades que le han sido asignadas, asimismo, representa el contacto principal entre la Superintendencia y esas entidades.

El PCC tiene la responsabilidad de la ejecución de las actividades principales que apoyan el proceso de supervisión, las cuales se describen más adelante. El diálogo debe abarcar todos los aspectos del riesgo de la entidad y la calidad de la Gestión de Riesgos (incluyendo la Gestión de Operaciones, Consejo de Directores o Administración, Alta Gerencia, Cumplimiento, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Análisis Financiero).

El PCC tiene a su cargo un equipo de supervisores con quienes comparte las funciones de supervisión y delega en ellos la gestión del proceso de supervisión de una entidad, cuando sea necesario.

6. PROCESO DE SUPERVISIÓN

Los pasos principales del proceso de supervisión son los siguientes: 1) Análisis, 2) Planificación, 3) Acción, 4) Documentación, 5) Informes de Supervisión y 6) Seguimiento. Aunque estos pasos parezcan secuenciales, la actualización de la evaluación de riesgos es un proceso dinámico que requiere revisiones frecuentes en las diversas etapas del proceso de supervisión.

Dichos pasos así como los productos que estos generan se resumen en el cuadro siguiente:

PASOS	PRODUCTOS
1.- Análisis (Conocimiento de la entidad y desarrollo de su perfil de riesgos)	1.- Matriz de riesgos 2.- Resumen de Evaluación de Riesgos (RER)
2.- Planificación (Programación y planificación de actividades para el periodo de supervisión)	3.- Estrategia y plan de supervisión (Por entidad, grupo, sector)
3.- Acción (Revisiones in situ y monitoreo continuo)	4.- Requerimientos de información
4.- Documentación (Preparación y anexo de soportes a los hallazgos)	5.- Notas de Sección 6.- Papeles de trabajo
5.- Informes (Reportes de los hallazgos y recomendaciones a la entidad)	7.- Informes de Supervisión 8.- RER actualizado
6.- Seguimiento de los hallazgos y recomendaciones	9.- RER actualizado

6.1 ANÁLISIS (paso 1)

El análisis de la entidad representa uno de los principales insumos en el proceso de evaluación de riesgos. Los equipos de supervisión son los responsables del monitoreo y análisis permanente de las entidades. El análisis se realiza al menos una vez cada tres meses para las entidades calificadas grado 1 o mejor, y sobre una base mensual para las entidades calificadas grado 2 o peor. El trabajo de análisis antes de la preparación de un plan de supervisión debe ser más amplio, a los fines de entrar al proceso de planificación con un mayor nivel de conocimiento y/o actualización, sobre las fortalezas y debilidades de la entidad.

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Una de las herramientas principales que se utilizan es el análisis del conocimiento del negocio que contiene información concisa sobre la entidad y demuestra el entendimiento del supervisor sobre las condiciones de la entidad y su perfil de riesgo presente y futuro, destacando elementos claves para la determinación de las actividades significativas.

El análisis y el monitoreo incluyen una revisión de la información de la entidad, así como reuniones con su personal clave para debatir las tendencias y las cuestiones emergentes. El alcance de este trabajo dependerá de la naturaleza, tamaño, complejidad y el perfil de riesgo de la entidad. Los resultados del análisis se utilizan para actualizar la Matriz de Riesgos y el RER.

6.2 PLANIFICACIÓN (paso 2)

Al inicio de cada ciclo de supervisión se preparará un plan de supervisión donde se esbozará el trabajo previsto y los recursos que se necesitaran para llevarlo a cabo. El alcance del plan toma como base el RER y fija su atención en las actividades y procesos de Gestión de Riesgos identificados en el mismo como significativos. Cada director de supervisión debe utilizar el RER para determinar las prioridades de supervisión para el ciclo siguiente, así como para la asignación de recursos a cada una de las canastas a ser evaluadas. El número y tipo de los recursos dedicados a una entidad será significativamente influenciado por su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo así como por su impacto sistémico.

El plan de supervisión de cada EIF debe incluir un examen sobre lo siguiente:

- Riesgos del sector;
- Preocupaciones o cuestiones planteadas por otras áreas institucionales de apoyo a la supervisión; y
- Planificación de la evaluación de entidades pares, análisis de la competencia, o de otros estudios especiales relativos al sector.

Asimismo, el plan de supervisión incluirá las cuestiones planteadas, cuando procedan, por otras Superintendencias relativas a aspectos particulares de éstos, siempre que los mismos sean necesarios a efectos de la supervisión en base consolidada y conforme a los acuerdos interinstitucionales vigentes.

Una vez que se aprueben los planes de supervisión para cada canasta y se establezcan las prioridades, queda determinado el plan de supervisión de la Superintendencia. Dichos planes están sujetos a revisiones si se producen acontecimientos imprevistos que alteren el perfil de riesgo de la entidad.

6.3 ACCIÓN (paso 3)

Los **Puntos Centrales de Contacto** deben mantener una comunicación constante con la gerencia de cada una de las entidades de su canasta. Para las EIF de mayor tamaño y de mayor concentración de riesgos, el debido proceso de seguimiento incluye visitas periódicas.

La información requerida a las entidades se basa en las debilidades específicas que han surgido en el proceso de evaluación de riesgos. El mayor requerimiento de información debe realizarse previo a la revisión *in situ*.

Las revisiones *in situ* son una parte crítica del proceso de supervisión. El alcance de las mismas dependerá de los resultados de la calificación de Riesgo Neto Global. Estas revisiones y la interacción con la gerencia y el personal clave de la entidad también refuerzan la comprensión, por parte de los supervisores, de la entidad y su perfil de riesgo. Todas las entidades serán sujetas a revisión periódica.

6.4 DOCUMENTACIÓN (paso 4)

Todos los equipos de supervisión utilizarán el mismo formato de documentación.

La estructura de la carpeta de supervisión es compatible con el enfoque de Supervisión Basada en Riesgos. La carpeta incluirá una copia actualizada del RER, de los informes de supervisión y las comunicaciones relacionadas, así como también las distintas Notas de Sección.

Una Nota de Sección se prepara en el formato estándar para cada actividad significativa y Función de Control de Gestión de Riesgos identificados para su evaluación. Las Notas de Sección se utilizan para documentar la evaluación de la actividad o la Función de Control de Riesgos. Los documentos de trabajo necesarios para apoyar la evaluación también deben estar en la carpeta.

Si una actividad significativa o Función de Control de Gestión de Riesgos no es revisada durante una visita *in situ*, la última Nota de Sección se coloca adelante. Esto asegura que el archivo contenga la información más reciente disponible para la Superintendencia en todas las áreas de la entidad.

6.5 INFORMES DE SUPERVISIÓN (paso 5)

Los **Puntos Centrales de Conctatos** son responsables de elaborar el informe de supervisión que se remite a la EIF resaltando los resultados de su labor de supervisión, independientemente de que se haya o no realizado una revisión *in situ*. En el caso de una revisión *in situ*, la etapa final del proceso incluye dos niveles de informes los cuales son dirigidos a la Gerencia de la Superintendencia y a la Alta Gerencia de la entidad, entre otros.

Los informes de supervisión dirigidos a la Gerencia de la Superintendencia consisten en la actualización de los RER, un resumen de las recomendaciones y una Nota de Sección con información detallada de los hallazgos significativos.

Los hallazgos significativos y las recomendaciones se discuten de manera preliminar con la Alta Gerencia de la entidad. Asimismo, siempre que sea necesario, se podrán discutir con el funcionario responsable de la Función de Control de Gestión de Riesgos relacionada con el hallazgo.

El Informe de Supervisión es el documento escrito enviado al presidente o máximo ejecutivo de la entidad. En él se abordan las recomendaciones, así como el seguimiento a los hallazgos anteriores, si aplica. En última instancia, el Informe de Supervisión deberá incluir una breve explicación de la Calificación de Riesgo Compuesto.

6.6 SEGUIMIENTO (paso 6)

Las conclusiones y recomendaciones realizadas a la entidad son objeto de seguimiento en forma oportuna y los resultados se incluyen en las actualizaciones del RER. El seguimiento oportuno de los hallazgos representa un componente crítico del proceso de supervisión continua. A partir de los resultados de la supervisión plasmados en el informe, se procederá a elaborar conjuntamente con las entidades planes de seguimiento correctivos y planes de fortalecimiento, sujetos a un cronograma, a los fines de corregir las debilidades reveladas en el proceso de supervisión.

ANEXO I. CATEGORÍAS DE RIESGOS INHERENTES

A continuación se presentan las descripciones de las categorías de riesgo identificadas en la subsección 3.2.

- **RIESGO DE CRÉDITO**

El Riesgo de Crédito surge de la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido al incumplimiento del prestatario o de la contraparte en operaciones directas, indirectas, o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones contractuales, bien sea dentro y/o fuera de balance. La exposición a este riesgo resulta de las transacciones financieras con una entidad incluyendo el emisor, deudor o garante.

- **RIESGO DE MERCADO**

El Riesgo de Mercado surge de la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas derivadas de movimientos adversos en los factores de mercado como la tasa de interés, tipo de cambio y otros precios de instrumentos en los que la entidad ha tomado posiciones dentro y/o fuera del balance.

El Riesgo de Tasa de Interés y Riesgo de Tipo de Cambio se describen a continuación:

- **RIESGO DE TASA DE INTERÉS**

El Riesgo de Tasa de Interés surge de los movimientos en las tasas de interés. La exposición a este riesgo es principalmente el resultado de diferencias temporales en el cambio de precio de los activos y pasivos, tanto dentro y fuera de balance, ya sea de tipo fijo o a tasa variable.

- **RIESGO DE TIPO DE CAMBIO**

El Riesgo de Tipo de Cambio surge de los movimientos de los tipos de cambio. La exposición a este riesgo se produce principalmente durante un período en el que la entidad tiene una posición abierta, tanto dentro como fuera del balance y/o en mercados al contado y a plazo.

- **RIESGO OPERACIONAL**

El Riesgo Operacional surge de la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal pero excluye los riesgos estratégico y reputacional.

- **RIESGO DE LIQUIDEZ**

El Riesgo de Liquidez surge de la probabilidad de que una entidad enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligaciones de pago y que por ello tenga la necesidad de conseguir recursos

alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, esto es, asumiendo un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento incurriendo en pérdidas.

- **RIESGO ESTRATÉGICO**

El Riesgo Estratégico surge de la inhabilidad de una entidad para implementar planes de negocios apropiados, estrategias, toma de decisiones, reubicación de recursos, y su incapacidad para adaptarse a los cambios en su entorno.

ANEXO II. DEFINICIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGOS INHERENTES

- **RIESGO INHERENTE BAJO**

Existe cuando hay una probabilidad inferior al promedio de algún impacto adverso en el Capital de las entidades o en sus Utilidades debido a la exposición y a la incertidumbre de potenciales eventos futuros.

- **RIESGO INHERENTE MODERADO**

Existe cuando hay una probabilidad promedio de algún impacto adverso en el Capital de las entidades o en sus Utilidades debido a la exposición y a la incertidumbre de potenciales eventos futuros.

- **RIESGO INHERENTE SOBRE EL PROMEDIO**

Existe cuando hay una probabilidad superior al promedio de algún impacto adverso en el Capital de las entidades o en sus Utilidades debido a la exposición y a la incertidumbre de potenciales eventos futuros.

- **RIESGO INHERENTE ALTO**

Existe cuando hay una probabilidad alta de algún impacto adverso en el Capital de las entidades o en sus Utilidades debido a la exposición y a la incertidumbre de potenciales eventos futuros.

ANEXO III. CALIDAD DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

1. GESTIÓN DE OPERACIONES

La Gestión de Operaciones es responsable de la planificación, dirección y control de las operaciones de una entidad en su día a día.

2. CONSEJO DE DIRECTORES O DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Directores o de Administración es responsable de velar por el buen desempeño de la Alta Gerencia en la gestión de la entidad.

Sus principales responsabilidades incluyen:

- Garantizar que la gerencia sea calificada y competente;
- Revisar y aprobar los controles de organización y de procedimientos;
- Garantizar que los riesgos se identifican y gestionan adecuadamente;
- Revisar y aprobar las políticas y procedimientos de las actividades de la EIF;
- Revisar y aprobar los planes estratégicos y de negocios, y
- Proporcionar una evaluación independiente de los controles de gestión.

3. ALTA GERENCIA

Es la responsable de planificar, dirigir y controlar la dirección estratégica y las operaciones generales de una entidad. Sus responsabilidades claves incluyen:

- Asegurar que los controles organizacionales y procedimentales son efectivos;
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados;
- Desarrollar estrategias y planes para alcanzar objetivos de negocios y estratégicos aprobados;
- Desarrollar buenas prácticas, cultura y ética profesional.

4. CUMPLIMIENTO

Es una función especializada dentro de la entidad. Sus responsabilidades básicas incluyen:

- Delinear las políticas y procedimientos para cumplir los requerimientos regulatorios;
- Monitorear el Cumplimiento a las regulaciones por parte de la entidad;
- Reportar asuntos de Cumplimiento a la Alta Gerencia y al Consejo de Directores o Administración.

5. AUDITORIA INTERNA

Es una función independiente de la Alta Gerencia de la entidad. Persigue que los controles de operaciones y de organización se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos. Asimismo, evalúa la efectividad y Cumplimiento de las políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos establecidos.

6. GESTIÓN DE RIESGO

Es una función especializada dentro de la entidad, responsable de planificar, gestionar y controlar el impacto de los Riesgos Inherentes derivados de sus operaciones. La misma se puede encontrar formando parte de otras funciones o como una unidad administrativa separada en entidades de gran tamaño. Sus actividades incluyen:

- Identificación de riesgos;
- Desarrollo de sistemas de medición de riesgos;
- Recomendación de políticas y procedimientos para mitigar los riesgos;
- Proponer límites de tolerancia a riesgos;
- Monitorear las posiciones respecto a los límites de tolerancia a riesgos; y

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

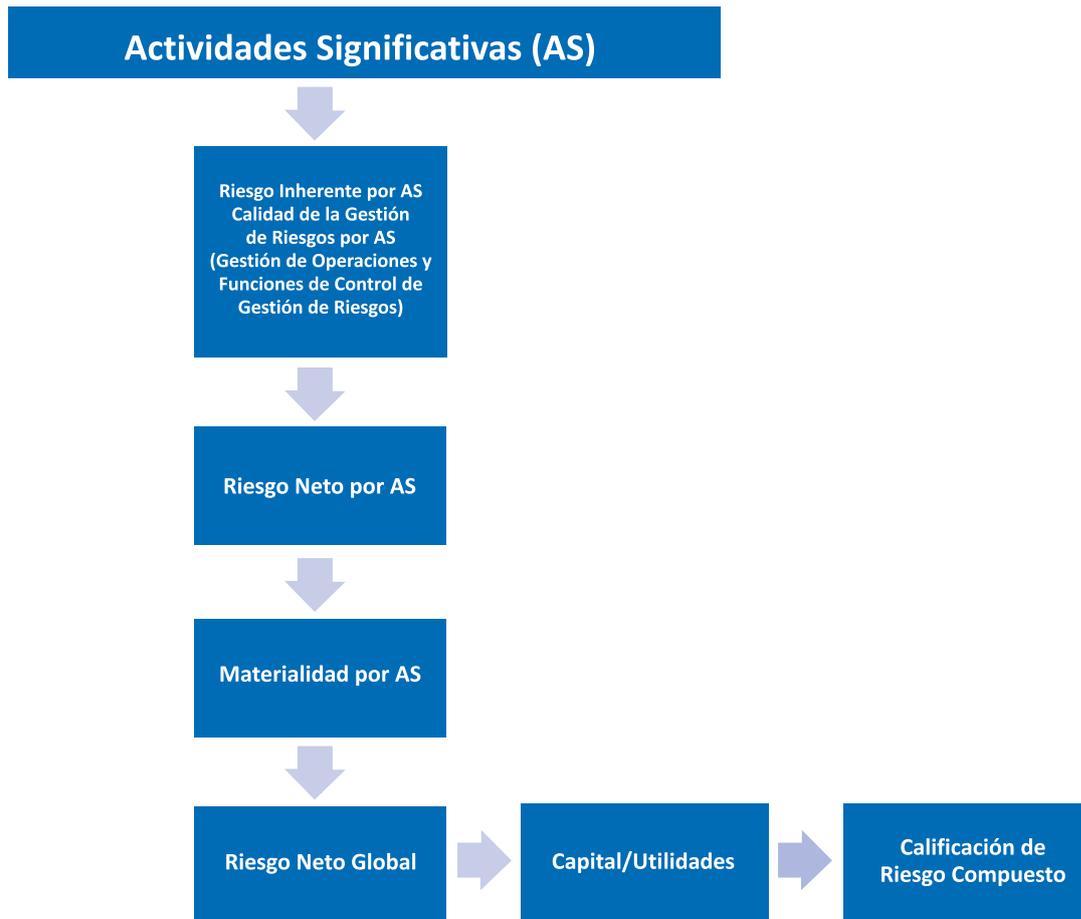
- Reportar los resultados del monitoreo de riesgos al Consejo de Directores o Administración y a la Alta Gerencia.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

Es una función que realiza análisis profundos de los resultados operacionales de una entidad y los reporta a la Alta Gerencia. Un reporte efectivo es clave para esta función ya que los resultados operacionales afectan las decisiones estratégicas y de negocio tomadas por la Alta Gerencia y el Consejo de Directores o Administración. Esta función generalmente se encuentra como un área separada en las entidades de gran tamaño.

ANEXO IV. MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**CONSEJO DE DIRECTORES/ADMINISTRACIÓN****Criterios de evaluación****(Los criterios de evaluación deben ser leídos en conjunto con el Marco Supervisión de la SB)****EL ROL DEL CONSEJO DE DIRECTORES /ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Directores/Administración (el Consejo) es responsable de administrar y supervisar la gestión y las operaciones de la entidad. Sus responsabilidades claves incluyen:

- Revisar y aprobar las estructuras y los controles organizacionales;
- Asegurar que la gerencia esté calificada y sea competente;
- Revisar y aprobar los objetivos de negocios, estrategias, planes y presupuestos anuales;
- Revisar y aprobar políticas y procedimientos para las actividades de la entidad;
- Proporcionar una evaluación independiente y un reporte de la efectividad de los controles de procedimientos y organizacionales;
- Monitorear el desempeño comparándolo con los objetivos de negocios, estrategias, planes y presupuestos anuales;
- Revisar y aprobar políticas de Gobierno Corporativo acorde a las regulaciones;
- Ejercer un seguimiento y control eficaz del funcionamiento interno de la entidad;

CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN DEL CONSEJO

Los siguientes puntos describen las categorías de la evaluación del Consejo al llevar a cabo sus responsabilidades de administración y supervisión de la gestión y operaciones de la entidad, teniendo en cuenta la integridad y la solvencia.

Una evaluación global del Consejo considera tanto sus características como la efectividad del desempeño de su rol al llevar a cabo sus responsabilidades en el contexto de su naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Las características y los ejemplos de indicadores de desempeño que guían el buen juicio del supervisor al determinar una calificación apropiada pueden verse más abajo.

FUERTE

La composición, rol, responsabilidades y prácticas del Consejo **exceden** aquello que es considerado necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El Consejo ha demostrado consistentemente un desempeño **altamente efectivo**. Las características y desempeño del Consejo son **superiores** a las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas.

ACEPTABLE

La composición, rol, responsabilidades y prácticas del Consejo **cumplen** con lo que es considerado necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El Consejo ha demostrado un desempeño **efectivo**. Las características y desempeño del Consejo **cumplen** con las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas.

NECESITA MEJORAR

La composición, rol, responsabilidades y prácticas del Consejo **generalmente cumplen** con aquello que es considerado necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad pero hay algunas áreas significativas que requieren mejoras. El desempeño del Consejo ha sido generalmente **efectivo** pero la efectividad debe ser mejorada en algunas áreas. Las áreas donde se necesita mejorar no son suficientemente serias como para causar preocupaciones prudenciales si se les aborda a tiempo. Las características y/o desempeño del Consejo **no cumplen de manera consistente** con las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas.

DÉBIL

La composición, rol, responsabilidades y prácticas del Consejo **no cumplen** con aquello que es considerado necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño del Consejo ha demostrado **graves debilidades** donde la efectividad debe ser mejorada a través de acciones inmediatas. Las características y/o desempeño del Consejo **no cumplen** con las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas.

CACTERÍSTICAS DEL CONSEJO

Los siguientes criterios describen las características a ser usadas en la evaluación de la calidad de la administración, supervisión de la gestión y operaciones de la entidad por parte del Consejo.

Elementos esenciales	Criterios
1. Composición	<p>1.1. Cumplimiento con las leyes y reglamentos en cuanto a su composición;</p> <p>1.2. Adecuación de las políticas y prácticas para determinar regularmente el tamaño del Consejo, el alcance de calificación de los miembros, los conocimientos, las habilidades, experiencia y el nivel de compromiso requerido para llevar a cabo las responsabilidades del Consejo;</p>

Elementos esenciales	Criterios
1. Composición	<p>1.3. Idoneidad del tamaño del Consejo, el alcance de las calificaciones de los miembros, los conocimientos, las habilidades, experiencia y nivel de compromiso disponible para llevar a cabo las responsabilidades del Consejo;</p> <p>1.4. Adecuación de políticas y prácticas para recomendar la selección, aprobación, renovación y sucesión de los miembros;</p> <p>1.5. Adecuación de políticas y prácticas para asegurar que hay representación de miembros externos en el Consejo;</p> <p>1.6. Idoneidad de la representación de los miembros externos en el Consejo.</p>
2. Rol y responsabilidades	<p>2.1. Adecuación de las políticas y prácticas para desarrollar, aprobar y revisar periódicamente el rol y las responsabilidades del Consejo, (incluyendo a su presidente) y asegurar que los miembros cumplan con prácticas íntegras de Gobierno Corporativo;</p> <p>2.2. Las responsabilidades del Consejo incluyen, entre otras:</p> <p>2.2.1. Designar al principal ejecutivo de la entidad, establecer su mandato, monitorear su desempeño y aprobar su compensación;</p> <p>2.2.2. Aprobar la estructura organizacional de la entidad;</p> <p>2.2.3. Aprobar la designación de personal calificados para los cargos de la Alta Gerencia, monitorear su desempeño y aprobar su compensación;</p> <p>2.2.4. Revisar y aprobar, por lo menos una vez al año, las políticas y prácticas de Recursos Humanos incluyendo nombramientos, separación o dimisión, planes de compensación y, planes de sucesión para los altos directivos;</p> <p>2.2.5. Aprobar los objetivos, estrategias y planes de negocios, por lo menos una vez al año, y monitorear regularmente su ejecución.</p>

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
2. Rol y responsabilidades	<p>2.2.6. Aprobar la divulgación de informaciones financieras, entre otras;</p> <p>2.2.7. Revisar y aprobar, por los menos una vez al año, prácticas y políticas de Gestión de Riesgo y asegurarse que están siendo cumplidas;</p> <p>2.2.8. Revisar y aprobar, por lo menos una vez al año, políticas de Gestión de Capital, Liquidez y asegurar que los planes se cumplen;</p> <p>2.2.9. Aprobar las políticas de comunicación y divulgación de la entidad;</p> <p>2.2.10. Asegurar, periódicamente, que la Gestión de Riesgo, su entorno de control y los sistemas de información son apropiados y operan efectivamente;</p> <p>2.2.11. Requerir la implementación de un sistema que asegure el cumplimiento de las leyes aplicables, las regulaciones y las directrices;</p> <p>2.2.12. Aprobar políticas y prácticas para manejar los conflictos de intereses;</p> <p>2.2.13. Establecer estándares éticos de conducta de negocios para la entidad y asegurarse de que están siendo cumplidos;</p> <p>2.3. Idoneidad de políticas y prácticas que comuniquen, periódicamente, las responsabilidades del Consejo a las partes interesadas.</p>
3. Comités	<p>3.1. Adecuación de políticas y prácticas para revisar regularmente la estructura y composición de los comités del Consejo para asegurarse que éstos están proporcionando una supervisión adecuada;</p> <p>3.2. Adecuación de políticas y prácticas para establecer y revisar regularmente los mandatos de los comités del Consejo;</p> <p>3.3. Adecuación de políticas y prácticas para asegurarse que hay representación de miembros externos en los comités del Consejo;</p>

Elementos esenciales	Criterios
3. Comités	3.4. Grado hasta el que la naturaleza y alcance de los mandatos de los comités del Consejo promueven una supervisión independiente y comprensiva, con reportes regulares y oportunos al Consejo.
4. Políticas y prácticas	<p>4.1. Adecuación de políticas y prácticas para orientar a los nuevos miembros y mantener actualizados a los ya existentes de sus responsabilidades, los negocios de la entidad y los riesgos relacionados;</p> <p>4.2. Adecuación de políticas y prácticas para promover decisiones independientes, efectivas y oportunas, incluyendo las prácticas relacionadas a los roles de los miembros externos/independientes;</p> <p>4.3. Adecuación de políticas y prácticas para establecer y monitorear planes de trabajo para llevar a cabo las responsabilidades y metas del Consejo;</p> <p>4.4. Adecuación de políticas y prácticas para establecer las prioridades y la agenda del Consejo, acordar y organizar reuniones, documentar sus deliberaciones y decisiones. El grado hasta el que estas prácticas promueven la transparencia en las responsabilidades del Consejo;</p> <p>4.5. Adecuación de políticas y prácticas para asegurar que se le provee información completa, exacta, relevante y oportuna (incluyendo el acceso a asesorías independientes) a los miembros, lo que les permita:</p> <p>4.5.1. Determinar que las responsabilidades delegadas a los comités del Consejo y la Alta Gerencia estén siendo cumplidas efectivamente;</p> <p>4.5.2. Les permita a los miembros tomar decisiones informadas e íntegras;</p>

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
4. Políticas y prácticas	<p>4.6. Grado hasta el que el programa de compensación de los miembros del Consejo promueve la toma de decisiones prudente, respecto a los objetivos de la entidad;</p> <p>4.7. Respecto a las funciones de supervisión en que se apoya (por ejemplo Auditoría Interna) hasta qué punto el Consejo:</p> <p>4.7.1. Aprueba la designación de los encargados de cada función;</p> <p>4.7.2. Aseguran que éstos tengan autoridad adecuada, independencia y recursos para llevar a cabo sus mandatos;</p> <p>4.7.3. Designar personas con acceso no restringido al Consejo y/o sus comités;</p> <p>4.7.4. Requiere revisiones periódicas e independientes de las funciones.</p>
5. Autoevaluación	<p>5.1. Adecuación de políticas y prácticas para evaluar la efectividad del Consejo, sus comités y los miembros a nivel individual (incluyendo la presidencia) al llevar a cabo sus responsabilidades;</p> <p>5.2. Idoneidad de las políticas y prácticas para comunicar los logros del Consejo acerca de sus responsabilidades a las partes interesadas.</p>

DESEMPEÑO DEL CONSEJO

La calidad del desempeño del Consejo se demuestra por su efectividad al administrar y supervisar la gestión y las operaciones, con el fin de asegurar que la entidad está bajo control, que sus riesgos sean mitigados apropiadamente y que sus objetivos, estrategias, políticas y prácticas de negocios sean ejecutados efectivamente.

La evaluación considerará qué tan activamente el Consejo adopta sus responsabilidades, utilizando sus habilidades, experiencias, conocimiento profundo y objetivo para guiar a la entidad.

La SB observará los indicadores de desempeño del Consejo para orientar su juicio durante sus actividades de supervisión. Estas actividades pueden incluir:

- a) Conversaciones y entrevistas con miembros del Consejo y la Alta Gerencia, para determinar la naturaleza y el alcance de la discusión.
- b) Evaluación y cuestionamiento a la Alta Gerencia en las reuniones del Consejo.
- c) La naturaleza de las discusiones en las reuniones de los miembros externos y los temas que surjan en estas.
- d) El grado de interacción entre la Alta Gerencia y el Consejo y/o sus comités.
- e) Revisar cómo el Consejo maneja asuntos extraordinarios.
- f) Evaluar las prácticas del Consejo.
- g) Revisión de las actas del Consejo y los comités, etc.

Algunos ejemplos **de indicadores** que pueden ser usados para guiar el buen juicio del supervisor, que incluyan hasta qué grado el Consejo:

- a) Lleva a cabo una revisión y evaluación regular o profunda de los objetivos y estrategias de negocios de la entidad, así como eventos y transacciones que pudiesen representar riesgos significativos, con miras a balancear los objetivos de negocios con controles apropiados y buenas prácticas de Gobierno Corporativo.
- b) Está involucrado, activamente, en la selección y evaluación del desempeño del principal ejecutivo y Alta Gerencia, cuando sea apropiado.
- c) Evalúa objetivamente y de forma regular la idoneidad de la tolerancia a riesgos global, las actividades significativas y los riesgos de la entidad.
- d) Establece límites para el tipo e importancia de los eventos a los cuales prestará atención (incluyendo resultados adversos, deficiencias o excesos a los límites, controles o políticas y cambios en el entorno externo que puedan requerir una revisión de la estrategia operacional o entorno de control).

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

- e) Responde rápidamente y realiza un seguimiento proactivo de los asuntos identificados por la gerencia, auditoría interna o externa, gestión de riesgo, Superintendencia de Bancos u otros reguladores para asegurarse de que se ha llevado a cabo una acción apropiada o de que se ha llegado a una resolución.
- f) Define y evalúa periódicamente la relevancia, el tipo, amplitud y frecuencia de la información así como los reportes que necesita con el objetivo de monitorear y actuar oportunamente, y asegurarse que los cambios necesarios sean hechos como se requieran.
- g) Se involucra activamente en la revisión de la documentación presentada por la Alta Gerencia, con propósitos informativos o de aprobación por el Consejo, ponderando apropiadamente asuntos salientes y alternativas, discutiendo, desafiando las presunciones subyacentes de la gerencia y solicitando información adicional y/o explicaciones.
- h) Asegura que sus reuniones proporcionen un enfoque balanceado y apropiado acerca de los asuntos claves y los requerimientos de Gobierno Corporativo.
- i) Asegura que hayan suficientes oportunidades para que la opinión de los miembros externo/independientes sean conocidas en las sesiones cerradas. Revisa los mandatos, fuentes y el alcance de trabajo de las funciones claves de supervisión en las cuales se apoya para la Gestión de Riesgo, Control y Cumplimiento, y asegura que la Alta Gerencia apoye éstas funciones debidamente.
- j) Lleva a cabo una autoevaluación de sus responsabilidades y actúa oportunamente frente a los asuntos identificados.

Ejemplos de la documentación que la SB puede revisar al evaluar las características del Consejo, pueden incluir: CV de los miembros del Consejo, mandatos, manuales, planes del trabajo, agenda de reuniones y materiales de presentación relacionados, actas y seguimiento a la documentación relacionada a las decisiones de los comités; así como revisiones a las autoevaluaciones completadas por los miembros del Consejo.

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

ALTA GERENCIA

Criterios de Evaluación

(Los criterios de evaluación deben ser leídos en conjunto con el Marco Supervisión de la SB)

ROL DE LA ALTA GERENCIA

La Alta Gerencia es responsable de dirigir y supervisar una gerencia efectiva de las operaciones de la entidad. Sus responsabilidades claves incluyen:

- Desarrollar objetivos de negocios, estrategias, planes, estructura organizacional, controles y políticas, para ser aprobadas por el Consejo;
- Desarrollar y promover buenas prácticas de Gobierno Corporativo, código de ética y cultura organizacional (en conjunto con el Consejo);
- Ejecutar y monitorear el logro de los objetivos de negocios, estrategias y planes aprobados por el Consejo; así como asegurar la efectividad de la estructura organizacional y los controles;
- Asegurar que el Consejo este bien informado.

CALIDAD DE LA FUNCIÓN DE LA ALTA GERENCIA

Los siguientes puntos describen las calificaciones de la evaluación de la Alta Gerencia a realizar sus responsabilidades de supervisión a las actividades de la entidad y de los riesgos relacionados, considerando su solvencia y seguridad.

Una calificación global de la Alta Gerencia considera las características y efectividad de su desempeño al ejecutar sus mandatos, en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Más abajo se encuentran las características y los ejemplos de los indicadores de desempeño que guían el juicio del supervisor para determinar una clasificación apropiada.

FUERTE

El mandato, estructura organizacional, experiencia y prácticas de la Alta Gerencia **exceden** aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La Alta Gerencia ha demostrado de manera consistente un desempeño **altamente efectivo**. Las características y desempeño son **superiores** a las prácticas de gestión generalmente aceptadas.

ACEPTABLE

El mandato, estructura organizacional, experiencia y prácticas de la Alta Gerencia **cumplen** con aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

riesgo de la entidad. El desempeño de la Alta Gerencia ha sido **efectivo**. Las características y desempeño **cumplen** con las prácticas de gestión generalmente aceptadas.

NECESITA MEJORAR

El mandato, estructura organizacional, experiencia y prácticas de la Alta Gerencia **generalmente cumplen** aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad, pero existen algunas áreas significativas que requieren mejoras. El desempeño de la Alta Gerencia ha sido **generalmente efectivo**, pero la efectividad necesita ser mejorada en algunas áreas significativas. Las áreas que necesitan mejoras no son suficientemente serias como para causar una preocupación prudencial si se les trata a tiempo. Las características y/o desempeño **no cumplen de manera consistente** con las prácticas de gestión generalmente aceptadas.

DÉBIL

El mandato, estructura organizacional, experiencia y prácticas de la Alta Gerencia **no cumplen** con aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la Alta Gerencia ha demostrado **graves debilidades** donde la efectividad necesita ser mejorada a través de una acción inmediata. Las características y/o el desempeño de la Alta Gerencia **no cumplen** con las prácticas de gestión generalmente aceptadas.

CARACTERÍSTICAS DE LA ALTA GERENCIA

Los siguientes criterios describen las características para ser utilizadas en la evaluación de la calidad de supervisión de la Alta Gerencia, de las actividades de la entidad y de los riesgos relacionados, con la debida consideración a la seguridad y solvencia de la entidad.

La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y será evaluada conjuntamente con el desempeño de la Alta Gerencia para calificar su efectividad global.

Elementos esenciales	Criterios
1. Mandato	1.1. El grado hasta el cual el Consejo ha delegado al presidente de la entidad la responsabilidad de desarrollar e implementar políticas y prácticas para un manejo eficiente de las operaciones de la entidad. Esto puede incluir, pero no se limita a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Gestión Estratégica; 1.1.2. Gestión de Riesgos; 1.1.3. Gestión de Liquidez y Fondeo; 1.1.4. Gestión de Capital; 1.1.5. Entorno de control interno; 1.1.6. Conducta ética de negocios.

Elementos esenciales	Criterios
1. Mandato	<p>1.2. Adecuación de políticas y prácticas para delegar responsabilidades del presidente de la entidad a otros miembros de la Alta Gerencia y para revisar la idoneidad de la delegación de manera regular.</p> <p>1.3. Idoneidad de los mandatos para las posiciones de la Alta Gerencia y el grado hasta el que ellos definen de manera clara las líneas de autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas. El grado hasta el que estos mandatos son comunicados a través de la entidad.</p> <p>1.4. Con respecto a las funciones de supervisión en el que se apoya (ej. Auditoría Interna), el grado hasta el que la Alta Gerencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.4.1. Aprueba el nombramiento de los responsables de las funciones; 1.4.2. Se asegura que tengan una autoridad adecuada, independencia y recursos para realizar sus mandatos; 1.4.3. Le provee a las personas designadas acceso no restringido a la Alta Gerencia y/o sus comités; 1.4.4. Requiere revisiones periódicas independientes de las funciones.
2. Estructura organizacional	<p>2.1. Adecuación de políticas y prácticas para revisar de manera regular la estructura organizacional de la Alta Gerencia;</p> <p>2.2. Idoneidad de la estructura organizacional de la Alta Gerencia.</p>
3. Comités	<p>3.1. El grado hasta el que los comités de la Alta Gerencia supervisan la gestión de las actividades significativas y riesgos relacionados a ellas;</p> <p>3.2. El grado hasta el que los mandatos de los comités de la Alta Gerencia son definidos de manera clara y comunicados dentro de la entidad.</p>

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
<p>4. Pericia</p>	<p>4.1. Adecuación de políticas y prácticas para revisar de manera regular el nivel de formación académica, conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para cumplir con las responsabilidades de la Alta Gerencia.</p> <p>4.2. Idoneidad del nivel de formación académica, conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para cumplir con las responsabilidades de la Alta Gerencia.</p> <p>4.3. Adecuación de políticas y prácticas para la selección, nombramiento y plan sucesoral de la Alta Gerencia.</p> <p>4.4. Grado hasta el que la gerencia desarrolla programas de capacitación para la Alta Gerencia a entidad.</p>
<p>5. Prácticas</p>	<p>5.1. Adecuación de políticas y prácticas para establecer objetivos de negocios, estrategias y planes y monitorear el desempeño de la entidad;</p> <p>5.2. Adecuación de políticas y prácticas para revisar de manera regular la liquidez, fondeo y Gestión de Capital de la entidad, y asegurar que las políticas aprobadas estén siendo cumplidas;</p> <p>5.3. Grado hasta el que las políticas y prácticas de la Gestión de Riesgo son :</p> <p>5.3.1. Aplicables a través de toda la entidad;</p> <p>5.3.2. Coordinadas con la Gestión Estratégica y Gestión de Capital y Liquidez;</p> <p>5.3.3. Prudentes dentro del contexto del perfil de riesgo de la entidad;</p> <p>5.3.4. Revisadas regularmente para fines de idoneidad; y</p> <p>5.3.5. Comunicadas al personal apropiado a través de toda la entidad;</p> <p>5.4. Adecuación de procesos, técnicas y criterios utilizados para identificar, medir, monitorear, controlar y reportar de manera consistente riesgos significantivos, y asegurar que se cumplan las políticas y prácticas de la Gestión de Riesgos.</p>

Elementos esenciales	Criterios
5. Prácticas	<p>5.5. Adecuación de políticas y prácticas para asegurar una revisión regular del entorno organizacional y los controles de procedimientos;</p> <p>5.6. Adecuación de políticas y prácticas para asegurar el cumplimiento de leyes, regulaciones y directrices aplicables;</p> <p>5.7. Grado hasta el cual las políticas y prácticas de Recursos Humanos dan prioridad a atraer, desarrollar y retener personal de alto nivel y promover un buen ambiente organizacional;</p> <p>5.8. Grado hasta el cual los programas de compensación promuevan una toma de riesgos prudente y estén alineados con los objetivos estratégicos a largo plazo de la entidad;</p> <p>5.9. Adecuación de políticas y prácticas para la comunicación y divulgación a las partes interesadas;</p> <p>5.10. Grado hasta el que las políticas y prácticas de la gerencia promueven un buen Gobierno Corporativo y una conducta ética de negocios.</p>
6. Supervisión del Consejo	<p>6.1. Grado hasta el que se requiere aprobación del Consejo (o un comité del Consejo) para:</p> <p>6.1.1. La estructura de la organización y cambios de la misma;</p> <p>6.1.2. La estructura de la organización y cambios de la misma en la Alta Gerencia;</p> <p>6.1.3. Nombramientos y mandatos de la Alta Gerencia;</p> <p>6.1.4. Objetivos de negocios, estrategias y planes.</p> <p>6.1.5. Políticas de la gestión de liquidez, fondeo y capital;</p> <p>6.1.6. Políticas y prácticas para la gestión de actividades significativas y riesgos relacionados a ellas;</p> <p>6.1.7. Políticas y prácticas significativas de Recursos Humanos; y</p> <p>6.1.8. Comunicación y divulgación de las políticas y las prácticas.</p>

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
6. Supervisión del Consejo	<p>6.2. Adecuación de políticas y prácticas para promover una divulgación plena, abierta y oportuna así como discusión con el Consejo (o sus comités) sobre todos los temas importantes;</p> <p>6.3. Adecuación de políticas y prácticas establecidas por el Consejo (o un comité del Consejo) para revisar regularmente el desempeño y compensación de la Alta Gerencia.</p>

DESEMPEÑO DE LA ALTA GERENCIA

La calidad del desempeño de la Alta Gerencia está demostrada por su efectividad al supervisar la ejecución de las estrategias aprobadas y la gestión efectiva de las operaciones de la entidad, considerando su seguridad y solvencia.

La evaluación considerará la habilidad de la Alta Gerencia para lograr los objetivos de negocios de la entidad de manera efectiva manteniendo un gobierno y cultura de control adecuado. La SB utilizará indicadores de desempeño efectivo de la Alta Gerencia para guiar su juicio en el curso de sus actividades de supervisión. Estas actividades pueden incluir: discusiones con los directores y la gerencia, evaluación de las prácticas de supervisión de la Alta Gerencia y como se manejan temas particulares, evaluación de planes de negocios, revisión de información de la gerencia y reportes de la auditorías; revisión de las actas de la Alta Gerencia, etc.

Algunos ejemplos de indicadores que podrían ser utilizados para guiar el juicio del supervisor incluyen el grado hasta el que la Alta Gerencia:

- a) Desarrolla estrategias y planes para la realización de los objetivos de negocios que sean apropiados y prudentes, dentro del contexto regulatorio, competitivo y económico, y controle de manera regular la ejecución de los planes aprobados para asegurar que los objetivos sean logrados o que las estrategias se ajusten de manera apropiada para enfrentar los cambios en las condiciones de negocios o económicas;
- b) Monitorea activamente la adherencia a políticas aprobadas, estructura organizacional y los procesos de control y los requerimientos de Cumplimiento; se asegura de que se tomen acciones apropiadas y oportunas para corregir cualquier deficiencia que pueda aparecer, incluyendo asuntos que surgen a raíz de otras funciones de control y reguladores; y se asegura que los sistemas de información proporcionen información oportuna y relevante para apoyar sus responsabilidades de supervisión;
- c) Es exitoso en atraer, desarrollar y retener un equipo de alto nivel y en mantener un buen ambiente organizacional y se asegura que el personal bajo su mando

- comprenda claramente sus responsabilidades y que esté comprometido con sus acciones;
- d) Establece un ejemplo a seguir para todos los niveles , realizando sus deberes de una manera ética y esperando lo mismo de individuos a lo largo de la entidad; y
 - e) Mantiene al Consejo y sus comités completamente informados, de una manera constante y oportuna de las condiciones del mercado, oportunidades y preocupaciones estratégicas, desempeño operacional y temas que pudieran afectar de manera significativa el bienestar de la entidad. Esto incluye la calidad de la información proporcionada al Consejo.

Ejemplos de documentación que la SB podría revisar al formular una evaluación de la Alta Gerencia, incluye: organigramas, mandatos, descripciones de puestos, competencias claves y perfiles del personal, planes de sucesión, políticas de conflictos de intereses, políticas corporativas, autoridades y límites, iniciativas de nuevos, programas de compensación, planes estratégicos y documentos relacionados, actas del Consejo e informes.

ROL DE CUMPLIMIENTO

La función de Cumplimiento proporciona una supervisión independiente de la gerencia de Cumplimiento, de las leyes, regulaciones y directrices relevantes para las actividades de la entidad en la jurisdicción en la que opera.

CALIDAD DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los siguientes puntos describen las categorías de la calificación para la evaluación de la función de Cumplimiento de la entidad a las leyes aplicables, regulaciones y directrices.

Una calificación global de la función de Cumplimiento considera sus características y la efectividad de su desempeño al ejecutar sus mandatos. Más abajo se encuentran las características y los ejemplos de los indicadores de desempeño que guían el buen juicio del supervisor para determinar una calificación apropiada en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.

FUERTE

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodología y prácticas de la función de Cumplimiento **exceden** aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Cumplimiento ha demostrado de manera consistente un desempeño **altamente efectivo**. Las características y desempeño de la función cumplen son **superiores** a las prácticas generalmente aceptadas en el sector.

ACEPTABLE

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Cumplimiento **cumplen** aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de Cumplimiento ha **sido efectivo**. Las características y desempeño de la función de Cumplimiento **cumplen** las prácticas generalmente aceptadas en el sector.

NECESITA MEJORAR

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Cumplimiento **generalmente cumplen** con aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de Cumplimiento ha sido **generalmente efectivo**, pero existen algunas áreas significativas donde la efectividad necesita ser mejorada. Las áreas que necesitan mejoras no son suficientemente serias como para causar una preocupación prudencial si se las aborda a tiempo. Las características y/o el desempeño de Cumplimiento **no cumplen** de manera consistente con las prácticas generalmente aceptadas en el sector.

DÉBIL

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Cumplimiento **no cumplen con** lo considerado necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de Cumplimiento ha demostrado **graves debilidades** donde la efectividad necesita ser mejorada a través de una acción inmediata. Las características y/o el desempeño de la función de Cumplimiento **no cumplen con** las prácticas generalmente aceptadas en el sector.

CARACTERÍSTICAS DE CUMPLIMIENTO

Los siguientes criterios describen las características para ser utilizadas en la evaluación de la calidad de la supervisión en la función de Cumplimiento de la entidad con leyes aplicables, regulaciones y directrices. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y será evaluada conjuntamente con el desempeño de la función de Cumplimiento para calificar su efectividad global.

Elementos esenciales	Criterios
1. Mandato	<p>1.1. Grado hasta el que los mandatos de la función establecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Objetivos claros y autoridad en toda la entidad para sus actividades; 1.1.2 Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de manera independiente; 1.1.3 Derecho a acceder a los registros, informaciones y al personal de la entidad; 1.1.4 La obligatoriedad de expresar una opinión sobre la adecuación y la efectividad de los procesos y el estatus de cumplimiento; 1.1.5 Autoridad para realizar un seguimiento en conjunto con la gerencia sobre los temas identificados y las recomendaciones realizadas en cuanto al Cumplimiento; <p>1.2 Grado hasta el que el mandato es comunicado dentro de la entidad.</p>
2. Estructura organizacional	<p>2.1 Idoneidad del alcance, (posición) y de la autoridad responsable de la función dentro de la entidad de manera que le permita cumplir con el mandato de forma efectiva;</p> <p>2.2 Grado hasta el que el responsable de la función tenga acceso directo al principal ejecutivo de la entidad y al Consejo (o un comité del Consejo).</p>

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
2. Estructura organizacional	<p>2.3 Idoneidad de la estructura organizacional de la función;</p> <p>2.4 Grado hasta el que la función es independiente de las actividades de negocios de la entidad y de los procesos del día a día de Cumplimiento.</p>
3. Recursos	<p>3.1 Adecuación de los procedimientos de la función para determinar:</p> <p>3.1.1 El nivel necesario de recursos para llevar a cabo sus responsabilidades;</p> <p>3.1.2 Cualificaciones y competencias del equipo; y</p> <p>3.1.3 Programas continuos de desarrollo profesional para mejorar las competencias del equipo;</p> <p>3.2 Adecuación de los recursos de la función y la idoneidad de sus cualificaciones y competencias colectivas para ejecutar su mandato;</p> <p>3.3. Adecuación de los programas de capacitación para el personal.</p>
4. Metodologías y prácticas	<p>4.1. Adecuación de políticas y prácticas para asegurar que el enfoque y las prácticas de la función estén de acuerdo con las prácticas de cumplimiento del sector y la regulación y sean apropiadas para ejecutar su mandato;</p> <p>4.2. Adecuación de políticas y prácticas para mantener actualizadas las nuevas legislaciones y aquellas que sean cambiantes al igual que los cambios en el perfil de riesgo de la entidad;</p> <p>4.3. Adecuación de políticas y prácticas para desarrollar o modificar prontamente las políticas de cumplimiento de la entidad en la medida que las legislaciones sean introducidas o que actividades de negocios nuevas o cambiantes impongan requerimientos legislativos distintos a la entidad;</p> <p>4.4. Adecuación de políticas y prácticas para documentar las nuevas o modificadas políticas de cumplimiento y comunicarlas en toda la entidad de manera oportuna.</p>

Elementos esenciales	Criterios
4. Metodologías y prácticas	<p>4.5 Adecuación de políticas para asistir a la gerencia a identificar, gestionar e integrar requerimientos regulatorios o legislativos significativos a las actividades de negocios por medio de procedimientos de controles apropiados;</p> <p>4.6 Adecuación de políticas y prácticas para monitorear la adhesión a leyes aplicables, regulaciones y directrices en toda la entidad a modo de asegurar que temas significativos sean identificados y traídos a la atención de la Alta Gerencia, para lograr una resolución oportuna, al igual que apoyar la opinión de la Alta Gerencia acerca del estatus del Cumplimiento;</p> <p>4.7 Adecuación de políticas para revisar regularmente las prácticas de Cumplimiento para su efectividad continúa.</p>
5. Supervisión del Consejo y Alta Gerencia	<p>5.1 Grado hasta el que se necesite aprobación del consejo o sus comités y la Alta Gerencia para:</p> <p>5.1.1. El nombramiento y/o destitución del responsable de la función; y</p> <p>5.1.2. Los mandatos y recursos de la función;</p> <p>5.2. Adecuación de políticas y prácticas para reportar e informar periódicamente al consejo (o comité del consejo) y a la Alta Gerencia sobre temas de Cumplimiento, recomendaciones y el estatus del Cumplimiento;</p> <p>5.3. Adecuación de políticas y prácticas para realizar revisiones periódicas e independientes de la función y comunicar los resultados al consejo (o comité del Consejo) y a la Alta Gerencia.</p>

DESEMPEÑO DE CUMPLIMIENTO

La calidad del desempeño de la función de Cumplimiento se demuestra por su efectividad al supervisar la gerencia de Cumplimiento de la entidad con leyes aplicables, regulaciones y directrices.

La evaluación considerará la efectividad con la cual la función de Cumplimiento promueve de manera activa el Cumplimiento con leyes aplicables, regulaciones y directrices en toda la entidad, asegurando que las brechas sean identificadas y resueltas de modo regular. La Superintendencia de Bancos utilizará indicadores de desempeño efectivo para guiar su buen juicio en el curso de sus actividades supervisoras. Estas actividades pueden incluir: discusiones con los miembros del Consejo y la Alta Gerencia, incluyendo al encargado de Cumplimiento; revisión de las prácticas para detectar y disponer de brechas en el Cumplimiento; revisión de los informes de evaluación independiente de la función; informes y correspondencia de organismos reguladores de la entidad; etc.

Los ejemplos de indicadores que podrían ser utilizados para guiar el buen juicio del supervisor incluyen el grado hasta el que el Cumplimiento:

- a) Desarrolla, documenta y comunica de manera activa políticas de Cumplimiento nuevas y/o modificadas y requerimientos para todas las áreas afectadas de la entidad;
- b) Asistencia de modo proactivo a la Alta Gerencia en identificar, gestionar e integrar requerimientos de Cumplimiento regulatorio o legislativo significativos a las actividades de negocios;
- c) Monitorea de manera activa la adhesión a las leyes aplicables, regulaciones y directrices en toda la entidad;
- d) Escala las brechas significativas de los requerimientos de Cumplimiento al Consejo y a la Alta Gerencia;
- e) Realiza seguimiento de manera proactiva para asegurarse que se enfrenten los temas significativos sean abordados de manera oportuna; y
- f) Revisa periódicamente la efectividad continua de las prácticas de Cumplimiento.

Ejemplos de documentación que la SB podría revisar al formular una evaluación de la función de Cumplimiento, incluyen: mandatos, políticas, procesos, estándares de práctica y planificación, curriculum vitae del persona, programas de entrenamiento, informes de evaluación, actas del comité de gerencia y presentaciones relacionadas, presentaciones al Consejo de directores e informes de auto evaluación de Cumplimiento.

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**AUDITORÍA INTERNA****Criterios de Evaluación****(Los criterios de evaluación deben ser leídos en conjunto con el Marco Supervisión de la SB)****ROL DE LA AUDITORÍA INTERNA**

La función de Auditoría Interna proporciona una supervisión independiente de la efectividad y la adhesión que tengan las entidades a sus controles organizacionales y sus procedimientos. Supervisa la efectividad y adhesión al Cumplimiento de las políticas y prácticas de Gestión de Riesgo de la entidad.

CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

Los siguientes puntos describen las categorías de clasificación para la evaluación de la supervisión de la función de Auditoría Interna, la efectividad y adhesión a la estructura organizacional y los procesos de control de la entidad.

Una clasificación global de la función de Auditoría Interna, considera las características y la efectividad de su desempeño en la ejecución de sus mandatos dentro del contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Más abajo se encuentran las características y los ejemplos de los indicadores de desempeño que guían el buen juicio del supervisor para determinar una calificación apropiada.

FUERTE

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Auditoría Interna, **exceden** aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La auditoría interna ha demostrado de manera consistente un **desempeño altamente efectivo**. Sus características y desempeño son superiores a las prácticas generalmente aceptadas en el sector y cumplen con los estándares profesionales actuales.

ACEPTABLE

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Auditoría Interna, **cumplen** con lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La auditoría interna ha demostrado un **desempeño efectivo**. Sus características y desempeño cumplen con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con los estándares profesionales actuales.

NECESITA MEJORAR

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Auditoría Interna, **generalmente cumplen** con lo que es considerado necesario, dada la naturaleza,

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la auditoría interna ha sido **generalmente efectivo**, pero hay algunas áreas significativas donde la efectividad necesita ser mejorada. Las áreas que necesitan mejoras no son suficientemente serias como para causar una preocupación prudencial si se les aborda de forma oportuna. Sus características y desempeño no siempre están al nivel de las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con los estándares profesionales actuales.

DÉBIL

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Auditoría Interna **no cumplen** con lo que se considera necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la auditoría interna ha demostrado debilidades **graves** donde la efectividad necesita ser mejorada a través de acciones inmediatas. Sus características y/o desempeño **no cumplen** con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con los estándares profesionales actuales.

CARACTERÍSTICAS DE AUDITORÍA INTERNA

Los siguientes criterios describen las características para ser usadas en la evaluación de la calidad de la supervisión de la función de Auditoría Interna, así como de la efectividad y la adhesión a los controles organizacionales y de procedimientos de la entidad. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y será evaluada junto con el desempeño de la auditoría interna para calificar su efectividad global.

Elementos esenciales	Criterios
<p>1. Mandato</p>	<p>1.1. Grado hasta el que los mandatos de la función establecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Objetivos claros y autoridad a través de toda la entidad para realizar sus actividades; b) Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de manera independiente; c) Derecho a acceder a los registros, documentos, información y al personal de la entidad; d) Obligación de expresar una opinión acerca de la efectividad y la adhesión a los controles organizacionales y procedimientos de la entidad; e) Autoridad para llevar a cabo un seguimiento en conjunto con la gerencia a las acciones tomadas como respuesta a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría. <p>1.2 Grado hasta el que el mandato es comunicado dentro de la entidad.</p>

Elementos esenciales	Criterios
2. Estructura organizacional	<p>2.1 Idoneidad de la jerarquía (posición) y la autoridad que tenga el responsable de la función dentro de la organización para que sea efectiva en el cumplimiento del mandato;</p> <p>2.2 Grado hasta el que el encargado de la función tiene acceso directo al presidente de la entidad, al Consejo o comité de auditoría;</p> <p>2.3 Idoneidad de la estructura organizacional de la función;</p> <p>2.4 Grado hasta el que la función es independiente de las actividades que audita y los procesos diarios de control interno.</p>
3. Recursos	<p>3.1 Adecuación de los procedimientos de la función para determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El nivel necesario de recursos para llevar a cabo sus responsabilidades; b) Cualificaciones y competencias del equipo; y c) Programas continuos de desarrollo profesional para mejorar las competencias del equipo; <p>3.2 Adecuación de los recursos de la función y la idoneidad de sus cualificaciones y competencias colectivas para ejecutar su mandato;</p> <p>3.3. Suficiencia de los programas de desarrollo y capacitación para el equipo.</p>
4. Metodologías y prácticas	<p>4.1. Adecuación de políticas y prácticas para asegurar que las metodologías de la auditoría estén en conformidad con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y los estándares profesionales actuales;</p> <p>4.2. Idoneidad de las metodologías y prácticas de la auditoría para ejecutar el mandato de la función;</p> <p>4.3. Grado hasta el cual la metodología de la función de auditoría esté basada en riesgos y responda a los cambios en el perfil de riesgo de la entidad.</p>

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
5. Planificación	<p>5.1 Adecuación de las políticas y prácticas para revisar los ciclos de auditoría en respuesta a los cambios en el entorno y el perfil de riesgo de la entidad;</p> <p>5.2 Grado hasta el cual el proceso de planificación anual de auditoría identifica de manera clara los objetivos y el alcance del trabajo.</p>
6. Informes	<p>6.1 Adecuación de las políticas y prácticas para reportar los hallazgos y recomendaciones de auditoría a la gerencia;</p> <p>6.2 Adecuación de las políticas y prácticas para realizar un seguimiento de las resoluciones a los hallazgos y recomendaciones de la auditoría.</p>
7. Aseguramiento de la calidad	<p>7.1 Adecuación de las políticas y prácticas para monitoriar al equipo de auditoría y asegurarse de que cumplen con los estándares de prácticas profesionales y utilizan metodologías aprobadas al ejecutar sus revisiones.</p>
8. Supervisión del Consejo y Alta Gerencia	<p>8.1 Grado hasta el cual se requiere la aprobación del Consejo (o comité de auditoría) y la Alta Gerencia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Designar y/o remover al encargado de la función; b) Los recursos y responsabilidades de la función; y c) El plan de trabajo anual de la función. <p>8.2 Adecuación de las políticas y prácticas para reportar periódicamente al Consejo (o comité de auditoría) y a la Alta Gerencia acerca de los hallazgos, recomendaciones y progreso en el cumplimiento del plan de auditoría anual (incluyendo el impacto de cualquier limitación de los recursos).</p> <p>8.3 Adecuación de las políticas y prácticas para llevar a cabo revisiones independientes y regulares de la función (incluyendo retroalimentación recibida del auditor externo de la entidad) y comunicar los resultados al Consejo (o comité de auditoría) y a la Alta Gerencia.</p>

DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA INTERNA

La calidad del desempeño de la función de Auditoría Interna se demuestra por su efectividad global en supervisar independientemente la efectividad y la adhesión a los controles organizacionales y de procedimientos de la entidad.

La evaluación considerará que tan efectivamente la función de Auditoría Interna promueve un entorno de sano control que mitiga riesgos, asegura que las debilidades de control sean gestionadas adecuadamente y proporciona al Consejo y a la Alta Gerencia seguridad acerca de la efectividad y la adhesión a los controles organizacionales y de procedimiento.

Los supervisores observarán los indicadores de desempeño efectivo para guiar su juicio en el curso de sus actividades. **Estas pueden incluir:** entrevistas y discusiones con los directores, la gerencia incluyendo al encargado de Auditoría Interna y los auditores externos; revisión de los hallazgos y las respuestas de la gerencia a los mismos y que sean abordados con el comité de auditoría; evaluación de las prácticas de Auditoría Interna y los informes; revisión de los planes de auditoría y los papeles de trabajo, etc.

Ejemplos de indicadores que pueden ser utilizados para guiar el buen juicio del supervisor, incluye el grado hasta el que la auditoría interna:

- a) Es vista por el comité de auditoría y la Alta Gerencia como efectiva al ejecutar su mandato;
- b) Regularmente compromete al comité de auditoría en velar por la idoneidad de los recursos y el plan de Auditoría Interna;
- c) Comunica de manera proactiva al comité de auditoría los hallazgos persistentes y significativos y las acciones de la gerencia relacionados a ellos;
- d) Revisa los objetivos, iniciativas, estrategias, eventos y transacciones para los cambios que podrían impactar materialmente a la entidad, para asegurar que la Gestión de Riesgo y las prácticas de control continúen siendo apropiadas y efectivas;
- e) Busca activamente información de la Gestión de Riesgo, los oficiales de Cumplimiento, los auditores externos, la Superintendencia de Bancos, los auditores de la casa matriz u otras fuentes relevantes para corroborar o mejorar su evaluación de riesgo y asegurar que las áreas débiles sean apropiadamente consideradas en su plan de auditoría;
- f) Realiza proactivamente un seguimiento y reporta sobre asuntos significativos para asegurar una resolución oportuna. Demuestra que se pueden realizar los cambios necesarios en las operaciones de la entidad en respuesta a las debilidades materiales identificadas;
- g) Considera apropiadamente la materialidad y relevancia de sus hallazgos tanto al nivel de actividad individual como de la entidad, así como también de forma agregada a través de la entidad ;

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

- h) Diferencia apropiadamente, entre los hallazgos de auditoría que afectan la seguridad y solvencia de la entidad, de aquellos que afectan la efectividad operacional y la manera en que se le da seguimiento y son comunicados.

Algunos ejemplos de documentación que la SB podría revisar al formular su evaluación de las características de la función de Auditoría Interna incluyen, currículum del personal, los programas de capacitación profesional, las responsabilidades de la Auditoría Interna, manuales, planes de trabajo, informes de auditoría y los materiales relevantes discutidos con el comité de auditoría y la Alta Gerencia, y la documentación de seguimiento relacionada a los hallazgos de la auditoría así como revisiones de autoevaluación y los papeles de trabajo de la auditoría.

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**GESTIÓN DE RIESGOS****Criterios de Evaluación****(Los criterios de evaluación deben ser leídos en conjunto con el Marco Supervisión de la SB)****EL ROL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS**

La función de Gestión de Riesgos proporciona una supervisión independiente al gestionar los Riesgos Inherentes de las actividades de la entidad, la función tiene la responsabilidad de asegurar que cuenten con procesos efectivos para:

- Identificar riesgos existentes y emergentes;
- Desarrollar sistemas de medición y evaluación de riesgos;
- Establecer políticas, prácticas y otros mecanismos de control para gestionar los riesgos;
- Desarrollar límites de tolerancia al riesgo para la aprobación por parte del Consejo y Alta Gerencia;
- Monitorear las posiciones tomadas respecto a los límites de tolerancia al riesgo;
- Reportar los resultados del monitoreo de riesgo al Consejo y la Alta Gerencia.

CALIDAD DE LA FUNCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Los siguientes puntos describen las categorías para la evaluación de la supervisión de la función de Gestión de Riesgos y como se gestionan los Riesgos Inherentes a las actividades de la entidad, para asegurar que sean mitigados adecuadamente.

Una evaluación global de la función de la Gestión de Riesgos considera tanto sus características y su efectividad de desempeño al ejecutar su mandato, en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Más abajo se encuentran las características y ejemplos de indicadores de desempeño que guían el juicio del supervisor para determinar una calificación apropiada.

FUERTE

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de la Gestión de Riesgos exceden lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La Gestión de Riesgos ha demostrado ser **altamente efectiva** de manera constante. Las características y desempeño de la Gestión de Riesgos son **superiores** a las prácticas de Gestión de Riesgos generalmente aceptadas.

ACEPTABLE

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de la Gestión de Riesgos **cumplen** con lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la Gestión de Riesgos ha sido **efectivo**. Las características y desempeño de la Gestión de Riesgos **cumplen** con las prácticas de Gestión de Riesgo generalmente aceptadas.

NECESITA MEJORAR

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de la Gestión de Riesgos **generalmente cumplen** lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, pero hay algunas áreas significativas que requieren mejoras. El desempeño de la Gestión de Riesgos ha sido **generalmente efectivo**, pero la efectividad debe ser mejorada en ciertas áreas significativas. Las áreas que necesitan mejoras no son suficientemente serias como para causar una preocupación prudencial, si se les atiende oportunamente. Las características y/o desempeño de la Gestión de Riesgos **no cumplen de manera consistente** con las prácticas de Gestión de Riesgos generalmente aceptadas.

DÉBIL

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de la Gestión de Riesgos **no cumplen**, lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la Gestión de Riesgos ha presentado **graves debilidades** donde la efectividad debe ser mejorada a través de acciones inmediatas. Las características y/o desempeño de la Gestión de Riesgos **no cumplen** con las prácticas de Gestión de Riesgos generalmente aceptadas.

CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Los siguientes criterios describen las características para ser utilizadas en la evaluación de la calidad de la función de la Gestión de Riesgos y como gestionan las actividades y los riesgos relacionados de la entidad, con la debida consideración a la seguridad y solvencia. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y serán evaluados conjuntamente con el desempeño de la Gestión de Riesgos, para su efectividad global.

Elementos esenciales	Criterios
1. Mandato	<p>1.1 Grado hasta el que el mandato de la función establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Objetivos claros y autoridad en toda la entidad para sus actividades; 1.1.2. Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de forma independiente; 1.1.3. Derecho a acceder a los documentos, información y personal de la entidad; 1.1.4. Requerimiento de reportar regularmente la efectividad de los procesos de Gestión de Riesgos de la entidad y de sus exposiciones agregadas comparadas con sus límites aprobados; y 1.1.5. Autoridad para realizar un seguimiento a las acciones tomadas por la gerencia como respuesta a los asuntos identificados y recomendaciones relacionadas; <p>1.2 Grado hasta el que los mandatos de la función son comunicados dentro de la entidad.</p>
2. Estructura organizacional	<p>2.1 Idoneidad del alcance (posición) y de la autoridad responsable de la función dentro de la organización para que sea efectiva al llevar a cabo su mandato;</p> <p>2.2 Grado hasta el que el responsable de la función tiene acceso directo al principal ejecutivo y al Consejo (o comité del Consejo);</p> <p>2.3 Idoneidad de la estructura organizacional de la función;</p> <p>2.4 Grado hasta el que la función es independiente de la Gestión de Riesgos del día a día;</p>
3. Recursos	<p>3.1 Adecuación de los procedimientos de la función para determinar los requerimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1. Nivel de recursos necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades; 3.1.2. Calificaciones y competencia del personal; 3.1.3. Programas de desarrollo profesional continuo para incrementar la competencia del personal.

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
4. Metodologías y prácticas	<p>4.1 Adecuación de procedimientos para revisar y actualizar las políticas, procesos y límites de la Gestión de Riesgos para tomar en cuenta los cambios en el sector y en el apetito al riesgo de la entidad;</p> <p>4.2 Idoneidad de políticas, prácticas y límites de la Gestión de Riesgos, dada las actividades de la entidad y los riesgos relacionados;</p> <p>4.3 Grado hasta el que las prácticas y políticas de Gestión de Riesgos están coordinadas con prácticas, políticas de Gestión Estratégica, Gestión de Capital y Liquidez;</p> <p>4.4 Grado hasta el que las políticas, prácticas y límites de Gestión de Riesgos son documentadas, comunicadas e integradas a las actividades de negocios diarias de la entidad;</p> <p>4.5 Adecuación de políticas y prácticas para monitorear las posiciones respecto a los límites aprobados para hacer un seguimiento oportuno a las fluctuaciones materiales;</p> <p>4.6 Adecuación de políticas y prácticas para monitorear tendencias e identificar riesgos emergentes y para responder efectivamente a eventos significativos inesperados;</p> <p>4.7 Adecuación de políticas y prácticas para modelar y medir los riesgos de la entidad.</p>
5. Informes	<p>5.1 Adecuación de políticas y prácticas para informar los asuntos identificados, conjuntamente con las recomendaciones a la gerencia de las unidades de negocios;</p> <p>5.2 Adecuación de políticas y prácticas para monitorear y proporcionar un seguimiento a las resoluciones de los asuntos identificados.</p>

Elementos esenciales	Criterios
6. Informes	<p>6.1 Grado hasta el que necesite aprobación del Consejo o sus comités y la Alta Gerencia para:</p> <p>a) Nombramiento y/o destitución del responsable de la función;</p> <p>b) Mandato y recursos de la función; y</p> <p>c) Políticas, prácticas y límites para gestionar riesgos y actividades significativas;</p> <p>6.2 Adecuación de políticas y prácticas para reportar e informar periódicamente al Consejo (o comité del Consejo) y a la Alta Gerencia sobre la efectividad de los procesos de la a gestión de riesgos de la entidad, recomendaciones, exposición global y asuntos significativos;</p> <p>6.3 Adecuación de políticas y prácticas para realizar revisiones periódicas e independientes de la función y comunicar los resultados al Consejo (o comité del Consejo) y a la Alta Gerencia.</p>

DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La calidad de desempeño de la función de la Gestión de Riesgos se demuestra en su efectividad al supervisar la identificación y Gestión de Riesgos, considerando la seguridad y solvencia de la entidad.

La evaluación considerará la efectividad con la que la función de Gestión de Riesgos anticipa, identifica y mide los riesgos en un entorno operacional dinámico y supervisa la gestión de aquellos riesgos dentro de los límites de tolerancia establecidos por el Consejo.

La SB considerará los indicadores de un desempeño efectivo de la Gestión de Riesgos para guiar su juicio en el curso de sus actividades supervisión. Estas actividades pueden incluir: reuniones y discusiones con los directores y la gerencia, incluyendo al responsable de la función de riesgo ; evaluación de las prácticas de supervisión de la Gestión de Riesgos y de cómo ciertos asuntos, como brechas en los límites aprobados, son gestionados; revisión de los informes de la Gestión de Riesgos, así como los informes de las evaluaciones independientes de la función; revisión de las actas del Consejo o del comité de Gestión de Riesgos, entre otros.

Ejemplos de indicadores que pueden ser utilizados para guiar el juicio del supervisor incluyen el grado hasta el que la función de Gestión de Riesgos:

- Proactivamente actualiza sus políticas, prácticas y límites en respuesta a los cambios en el sector así como en la estrategia, actividades de negocios y tolerancia al riesgo de la entidad;

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

- Integra sus políticas, prácticas y límites con las actividades de negocios diarias, así como con las estrategias, el Capital y las políticas de gestión de liquidez de la entidad;
- Modela y mide los Riesgos Inherentes y participa activamente en el desarrollo de nuevas iniciativas para asegurar que los procesos están encaminados en identificar y mitigar los riesgos previos a la implementación;
- Monitorea las posiciones de riesgo respecto a los límites aprobados y asegura que las brechas materiales sean atendidas oportunamente;
- Utiliza mediciones de riesgos y herramientas de monitoreo que son lo suficientemente sensibles para proveer indicadores de alerta temprana acerca de tendencias y condiciones adversas; proactivamente analiza estas tendencias y condiciones y realiza un seguimiento para asegurar que están siendo atendidos oportunamente;
- Proactiva y efectivamente atiende los asuntos identificados de Gestión de Riesgos como resultado de eventos internos o externos o a través de otras funciones de control; y
- Proporciona al Consejo (o comité del Consejo) y a la Alta Gerencia informes regulares y completos acerca de la efectividad de los procesos de Gestión de Riesgos de la entidad y se asegura que los asuntos significativos sean remitidos al Consejo y a la Alta Gerencia oportunamente.

Algunos ejemplos de documentos que la SB puede revisar al formular su evaluación de las características de la función de Gestión de Riesgos, incluyen: organigramas, mandatos, descripciones de puestos, competencias principales y perfiles del personal; políticas, autoridades y límites de la Gestión de Riesgos; pruebas y documentación de sistemas; marco de iniciativas y nuevos productos; y los informes preparados para la Alta Gerencia y el Consejo (o comité del Consejo).

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**ANÁLISIS FINANCIERO****Criterios de Evaluación****(Los criterios de evaluación deben ser leídos en conjunto con el Marco Supervisión de la SB)****EL ROL DE ANÁLISIS FINANCIERO**

La función de Análisis Financiero desarrolla un análisis a profundidad de los resultados financieros y operacionales de la entidad de manera independiente a las unidades de negocios y prepara informes de gestión para la Alta Gerencia y el Consejo. Esta función se halla de manera general como una unidad independiente solo en las entidades grandes.

CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO

Los siguientes puntos describen las categorías para la evaluación de la supervisión de la función de Análisis Financiero y sus análisis independientes e informes de los resultados financieros y operacionales de la entidad a la Alta Gerencia y al Consejo.

Una calificación global de la función de Análisis Financiero considera tanto sus características y la efectividad de su desempeño al ejecutar su mandato. Más abajo se encuentran las características y los ejemplos de los indicadores de desempeño que guían el juicio del supervisor para determinar una calificación apropiada en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.

FUERTE

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de **Análisis Financiero exceden** aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El Análisis Financiero ha demostrado ser **altamente efectivo** de manera constante. Las características y desempeño de Análisis Financiero son **superiores** a las prácticas de Análisis Financiero generalmente aceptadas en el sector.

ACEPTABLE

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Análisis Financieros cumplen con lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de Análisis Financiero **ha sido efectivo**. Las características y desempeño de Análisis Financiero **cumplen** con las prácticas de Análisis Financiero generalmente aceptadas.

NECESITA MEJORAR

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Análisis Financiero **generalmente cumplen** lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad pero hay algunas áreas significativas

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

que requieren mejoras. El desempeño de Análisis Financiero ha sido **generalmente efectivo**, pero la efectividad debe ser mejorada en ciertas áreas significativas. Las áreas que necesitan mejoras no son suficientemente serias como para causar una preocupación prudencial si se les atiende oportunamente. Las características y/o desempeño de Análisis Financiero **no cumplen de manera consistente** con las prácticas de Análisis Financiero generalmente aceptadas.

DÉBIL

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Análisis Financiero **no cumplen**, lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de Análisis Financiero ha presentado **graves debilidades** donde la efectividad debe ser mejorada a través de acciones inmediata. Las características y/o desempeño de Análisis Financiero **no cumplen** con las prácticas de Análisis Financiero generalmente aceptadas.

CARACTERÍSTICAS DE ANÁLISIS FINANCIERO

Los siguientes criterios describen las características para ser utilizadas en la evaluación de la calidad del análisis independiente e informe de los resultados financieros y operacionales de la entidad sobre la función de Análisis Financiero para la Alta Gerencia y el Consejo. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y será evaluada conjuntamente con el desempeño de la función de Análisis Financiero para calificar su efectividad global.

Elementos esenciales	Criterios
1. Mandato	1.1 Grado hasta el que los mandatos de la función establecen: <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Objetivos claros y autoridad en toda la entidad para sus actividades; 1.1.2. Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de manera independiente de las unidades de negocios; 1.1.3. Derecho a acceder a los registros de la entidad, información y personal; y 1.1.4. Requerimientos para proporcionar recomendaciones en oportunidades de negocios, y/o estratégicas así como cambios necesarios en el sistema de gestión de información para mejorar la toma de decisiones; 1.2 Grado hasta el que el mandato es comunicado dentro de la entidad.

Elementos esenciales	Criterios
2. Estructura organizacional	<p>2.1 Idoneidad de la jerarquía y autoridad del responsable de la función dentro de la entidad de modo que le permita a la función cumplir con el mandato de forma efectiva;</p> <p>2.2 Grado hasta el que el responsable de la función tenga acceso directo a la Alta Gerencia;</p> <p>2.3 Idoneidad de la estructura organizacional de la función;</p> <p>2.4 Grado hasta el que la función es independiente de las unidades de operaciones.</p>
3. Recursos	<p>3.1 Adecuación de los procesos de la función a modo de determinar lo requerido:</p> <p>3.1.1 Nivel necesario de recursos para llevar a cabo sus responsabilidades;</p> <p>3.1.2 Cualificación y competencia del personal; y</p> <p>3.1.3 Programas de capacitación y desarrollo profesional continuos a modo de mejorar la competencia del personal.</p> <p>3.2 Adecuación de los recursos de la función y la idoneidad de sus cualificaciones y competencias colectivas para ejecutar su mandato;</p> <p>3.3 Suficiencia de los programas de desarrollo del personal.</p>
4. Metodologías y prácticas	<p>4.1 Adecuación de la metodología, práctica y técnica de la función para recopilar, analizar y producir información financiera y operacional;</p> <p>4.2 Grado hasta el que los informes, producidos para el Consejo y la Alta Gerencia, son exactos, oportunos, presentados en un formato entendible, e incluyan un nivel apropiado de indicadores claves de desempeño;</p> <p>4.3 Adecuación de la capacidad de la función para preparar informes Ad Hoc para el Consejo y/o la alta gerencia oportunamente.</p> <p>4.4 Adecuación de las políticas para revisar la metodología, prácticas, informes e indicadores claves de desempeño de la función regularmente, para asegurar que cumplan de manera continua con las necesidades de la entidad.</p>

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
5. Informes	5.1 Grado hasta el que se necesite aprobación de la Alta Gerencia para: <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1 El nombramiento y/o destitución del responsable de la función; y 5.1.2 Los mandatos, recursos, metodologías y prácticas de la función; 5.2 Adecuación de las políticas y prácticas para realizar revisiones periódicas e independientes de la función, y comunicar los resultados a la Alta Gerencia.

DESEMPEÑO DE ANÁLISIS FINANCIERO

La calidad del desempeño de la función de Análisis Financiero se demuestra por su efectividad al proporcionar de manera independiente análisis e informes de los resultados operacionales y financieros a la Alta Gerencia y al Consejo.

La Evaluación considerará la efectividad con la cual la función de Análisis Financiero proporciona información oportuna, exacta y profunda, que apoye la toma de decisiones efectivas, a la Alta Gerencia y al Consejo. La SB utilizará indicadores de desempeño efectivos para guiar su juicio en la realización de las actividades de supervisión. Estas actividades pueden incluir: discusiones y reuniones con los directores y la Gerencia; con los auditores externos; revisión de la información suministrada a la Alta Gerencia y al Consejo, etc.

Los ejemplos de los indicadores que podrían ser utilizados para guiar el juicio del supervisor incluyen el grado hasta el que el **Análisis Financiero**:

- a) Produce informes de manera independiente de las áreas de negocios, para la Alta Gerencia y el Consejo que sean exactos, oportunos y entendibles, que incluyan un análisis apropiado de los indicadores claves de desempeño, resalte aquellos asuntos que requieran atención del Consejo y de la Alta Gerencia;
- b) Proporcione proactivamente recomendaciones intuitivas sobre las oportunidades de negocios y/o estratégicas;
- c) Responda de manera rápida a los requerimientos para los informes ad Hoc;
- d) Involucra activamente al principal ejecutivo y al presidente del Consejo en discusiones a modo de confirmar que los informes y presentaciones continúen cumpliendo con las necesidades de la Alta Gerencia y del Consejo;
- e) Reconsidere proactivamente y regularmente la adecuación de los sistemas de gestión de información para tomar decisiones efectivas y oportunas.

Ejemplos de la documentación que la SB podría revisar al evaluar la función de Análisis Financiero, incluyen: mandatos, políticas y manuales de procedimientos; planes de recursos, descripciones de puestos y perfiles del personal, informes y presentaciones preparadas para la Alta Gerencia y el Consejo o cualquiera de sus comités, actas de reuniones, las carpetas de información para las reuniones del Consejo y sistemas de gestión de información.

DEFINICIÓN DEL RIESGO NETO GLOBAL

El Riesgo Neto Global es el agregado ponderado de Riesgos Netos de todas las actividades significativas de la entidad. El agregado ponderado de los Riesgos Netos globales considera la materialidad relativa de cada actividad significativa. Esta evaluación reconoce que una actividad tiene materialidad baja pero con un Riesgo Neto alto puede que no contribuya suficientemente como para afectar la calificación de Riesgo Neto Global.

El Riesgo Neto de cada actividad significativa está dado en función del nivel agregado de Riesgos Inherentes en la actividad mitigada por la calidad de la Gestión de Riesgos para la actividad.

La Gestión de Riesgos incluye Gestión de Operaciones, así como también las funciones de control de Gestión de Riesgos aplicables a la entidad. Estas funciones incluyen: Consejo, Alta Gerencia, Cumplimiento, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Análisis financiero según sea apropiado para la entidad.

RIESGO NETO GLOBAL BAJO

La entidad tiene una Gestión de Riesgos que **mitiga sustancialmente** los Riesgos Inherentes de las actividades significativas de modo que colectivamente **disminuyan** a niveles donde tengan **probabilidad por debajo del promedio** de un impacto material adverso en su Capital y Utilidades en un futuro previsible.

Normalmente, en las entidades dentro de esta categoría predomina un número de actividades significativas calificadas como Riesgo Neto **bajo**. Otras combinaciones podrán ser posibles dependiendo de las circunstancias de la entidad.

RIESGO NETO GLOBAL MODERADO

La entidad tiene una Gestión de Riesgos que **mitiga de manera suficiente** los Riesgos Inherentes de las actividades significativas de modo que colectivamente disminuyan a niveles donde tengan **probabilidad promedio** de un impacto material adverso en su Capital y Utilidades en un futuro previsible.

Normalmente, las entidades dentro de esta categoría tendrán un número significativo de actividades calificadas con Riesgo Neto **moderado**, o tener algunas actividades significativas calificadas con Riesgo Neto **alto** y otras de Riesgo Neto **bajo**. Otras combinaciones podrán ser posibles dependiendo de las circunstancias de la entidad.

RIESGO NETO GLOBAL SOBRE EL PROMEDIO

La entidad tiene **debilidades** en su Gestión de Riesgos que, aunque no sean consideradas amenazas inmediatas a la solvencia, dan lugar a que varias de sus actividades significativas sean calificadas

de Riesgo Neto **alto**. Como resultado, los Riesgos Netos en sus actividades significativas que colectivamente tengan una **probabilidad sobre el promedio** de un impacto material adverso en su Capital y Utilidades en un futuro previsible.

Normalmente, las entidades dentro de esta categoría tendrán un número de sus actividades significativas calificadas de Riesgo Neto **alto** con otras calificadas mayormente como Riesgo Neto **moderado**. Otras combinaciones podrán ser posibles dependiendo de las circunstancias de la entidad.

RIESGO NETO GLOBAL ALTO

La entidad tiene **debilidades en su Gestión de Riesgos que podría ser una amenaza seria a su viabilidad financiera o solvencia** y dan lugar a que varias de sus actividades significativas sean calificadas de Riesgo Neto **alto**. Como resultado, los Riesgos Netos en sus actividades significativas que colectivamente tengan una **alta probabilidad** de un impacto material adverso en su Capital y Utilidades en un futuro previsible.

Normalmente, las entidades dentro de esta categoría tendrán la mayoría de sus actividades significativas calificadas de Riesgo Neto **alto**, o tendrán calificaciones como de Riesgo Neto **alto** en una o más de sus actividades significativas que tienen un impacto generalizado en sus operaciones. Otras combinaciones podrán ser posibles dependiendo de las circunstancias de la entidad. Las debilidades en la Gestión de Riesgos crean una duda considerable sobre la capacidad y/o voluntad de la entidad en aplicar medidas correctivas de una manera oportuna y efectiva a modo de mitigar el Riesgo Neto alto en sus actividades significativas.

ROL DEL CAPITAL

El Capital es una fuente de soporte financiero que protege a la entidad de pérdidas inesperadas y por lo tanto, contribuye de manera clave a su seguridad y solvencia. Para las entidades complejas también se incluye la asignación de Capital para reconocer el nivel de riesgo en sus diversas actividades. La evaluación es llevada a cabo en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.

ADECUACIÓN DEL CAPITAL

Los siguientes puntos describen las categorías de calificación al evaluar las prácticas y políticas de adecuación y gestión del Capital de una entidad. La adecuación del Capital incluye el nivel y la calidad del Capital. La evaluación es llevada a cabo en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.

FUERTE

El Capital es considerado **fuerte** dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y **excede** el nivel objetivo de Capital de supervisión de la SB y cumple con el nivel regulatorio mínimo. Se espera que la tendencia en la adecuación del Capital dentro de los siguientes doce (12) meses se mantenga **positiva**. Las políticas y prácticas de Gestión del Capital son superiores a las generalmente **aceptadas** en el sector.

ACEPTABLE

El Capital es **adecuado** dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y **está al nivel** objetivo de Capital de supervisión de la SB y cumple con el nivel regulatorio mínimo. Se espera que la tendencia en la adecuación del Capital dentro de los siguientes doce (12) meses se mantenga **positiva**. Las políticas y prácticas de gestión de Capital **están al nivel** de las generalmente aceptadas en el sector.

NECESITA MEJORAR

El Capital **no siempre es adecuado** dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y **aunque cumple con el nivel regulatorio mínimo, puede que no esté al nivel o tener una tendencia inferior** al nivel objetivo de Capital de supervisión de la SB. Se espera que la tendencia en la adecuación de Capital dentro de los siguientes doce (12) meses se mantenga **incierta**. Puede ser que las políticas y prácticas de Gestión del Capital **no estén al nivel** de las generalmente aceptadas en el sector.

DÉBIL

El Capital es **inadecuado** dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y **no cumple –o apenas cumple-** el nivel del Capital regulatorio mínimo. Se espera que la tendencia en la adecuación de Capital dentro de los siguientes doce (12) meses se mantenga **negativa**. Las políticas y prácticas de gestión de Capital **no están al nivel** de las generalmente aceptadas en el sector.

CRITERIOS DEL CAPITAL

Los siguientes puntos describen los criterios para evaluar la adecuación del Capital, las prácticas y políticas de gestión del Capital. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerán de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.

Elementos esenciales	Criterios
1. Adecuación del Capital	<p>1.1 Adecuación del nivel de Capital en relación a los requerimientos regulatorios mínimo y objetivo de Capital de supervisión, perfil de riesgo de la entidad y objetivo de Capital interno;</p> <p>1.2 Idoneidad de los tipos y composición de las partidas del Capital y el nivel de Capital de alta calidad;</p> <p>1.3 Grado hasta el que la entidad utiliza el arbitraje regulatorio al gestionar la adecuación del Capital;</p> <p>1.4 Adecuación del nivel de Capital para apoyar las actividades de negocios planificadas;</p> <p>1.5 La voluntad y la capacidad de los accionistas o casa matriz para asistir a la entidad a mantener el objetivo de Capital de supervisión y Capital regulatorio mínimo, y/o capacidad de la entidad para acceder a Capital externamente.</p>
2. Políticas y prácticas de Gestión de Capital	<p>2.1 Grado hasta el que las políticas, prácticas, y procedimientos de gestión del Capital son adecuados a nivel de toda la entidad y apoyados con suficiente autoridad y recursos;</p> <p>2.2 Idoneidad de los procesos para desarrollar políticas y prácticas de Gestión del Capital;</p> <p>2.3 Idoneidad de las políticas y prácticas de Gestión del Capital.</p>

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
<p>2. Políticas y prácticas de Gestión de Capital</p>	<p>2.4 Grado hasta el que el proceso de planificación del Capital está integrado dentro de los planes estratégicos y de negocios de la entidad y proporciona un monitoreo continuo para asegurar el cumplimiento al Capital regulatorio mínimo y objetivo de Capital de supervisión;</p> <p>2.5 Grado hasta el que el proceso de Gestión del Capital proporciona un nivel adecuado de pruebas de estrés en diferentes escenarios, incluyendo posibles eventos o cambios en las condiciones del entorno que puedan tener un impacto adverso en la entidad</p> <p>2.6 Adecuación del plan de Capital.</p>
<p>3. Supervisión del Consejo y la alta gerencia</p>	<p>3.1 Grado hasta el que se requiere la aprobación del Consejo y la Alta Gerencia para:</p> <p>3.1.1. Los recursos y mandatos de la Gestión del Capital;</p> <p>3.1.2. Las políticas y prácticas de la Gestión del Capital; y</p> <p>3.1.3. Plan anual del Capital.</p> <p>3.2 Adecuación de las políticas y prácticas para proporcionar los informes oportunos, exactos y completos sobre la Gestión del Capital de la entidad para permitir al Consejo(o comité del Consejo) y la Alta Gerencia al evaluar el cumplimiento de:</p> <p>3.2.1. El plan del Capital de la entidad, incluyendo los resultados de las pruebas de estrés ; y</p> <p>3.2.2.Requerimientos de Capital regulatorio.</p> <p>3.3 Adecuación de las políticas y prácticas para realizar revisiones independientes periódicas para asegurar que la gestión del Capital cumple con las políticas y prácticas aprobadas así como con los requerimientos regulatorios.</p>

ROL DE LAS UTILIDADES

Las Utilidades absorben pérdidas normales y esperadas en un período definido y proporcionan una fuente de soporte financiero al contribuir con la generación interna de Capital en la entidad y su capacidad para obtener Capital de manera externa.

DESEMPEÑO DE LAS UTILIDADES

Los puntos siguientes describen las categorías de las calificaciones Utilizadas al evaluar las Utilidades de una entidad y su capacidad de seguir generando las Utilidades necesarias para asegurar su viabilidad a largo plazo. La adecuación de las Utilidades de una entidad será evaluada en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Esta evaluación considera la calidad, cantidad y volatilidad de las Utilidades.

FUERTE

La entidad posee un desempeño de Utilidades **consistente**, produciendo rendimientos que contribuyen significativamente a su viabilidad a largo plazo, y no hay una dependencia en fuentes de ingresos no recurrentes para mejorar las Utilidades. La perspectiva de las Utilidades para los próximos 12 meses sigue siendo **positiva**.

ACEPTABLE

La entidad posee un desempeño de Utilidades **satisfactorio**, produciendo rendimientos necesarios para asegurar su viabilidad a largo plazo, y no hay una dependencia en fuentes de ingresos no recurrentes para mejorar las Utilidades. Aunque existe cierta exposición a volatilidad en las Utilidades. La perspectiva para los próximos 12 meses sigue siendo **positiva**.

NECESITA MEJORAR

La entidad posee un desempeño de Utilidades **inconsistente**, con rendimientos que podrían, en ocasiones, ser inadecuados para asegurar su viabilidad a largo plazo. Ocasionalmente, podría depender de fuentes de ingresos no recurrentes para presentar ganancias. La perspectiva para los próximos 12 meses es **incierta**.

DÉBIL

La entidad ha registrado, constantemente, pérdidas operacionales o Utilidades que son insuficientes para asegurar su viabilidad a largo plazo. Podría tener una fuerte dependencia en fuentes de ingresos no recurrentes para presentar ganancias. La perspectiva para los próximos 12 meses sigue siendo **negativa**.

CRITERIOS PARA LAS UTILIDADES

A continuación se describen los criterios para evaluar el desempeño de las Utilidades de la entidad. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, y serán evaluados de manera colectiva al evaluar su habilidad de generar las Utilidades requeridas para su viabilidad a largo plazo.

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Elementos esenciales	Criterios
1. Tendencia histórica, nivel y composición	1.1 Adecuación de las utilidades con relación al perfil de riesgo de la entidad; 1.2 Contribución de fuentes de ingresos volátiles y no volátiles en las Utilidades; 1.3 Tendencia y volatilidad de las Utilidades; 1.4 Nivel y razones de variaciones de las Utilidades respecto a lo planificado; 1.5 Grado hasta el que las fuentes de ingresos se encuentran diversificadas; 1.6 Grado hasta el que la entidad utiliza prácticas contables agresivas para mejorar sus Utilidades; 1.7 Grado hasta el que las Utilidades provengan de fuentes de ingresos no recurrentes.
2. Comparación con sus pares	2.1 Tendencias de la rentabilidad y las Utilidades en comparación a sus pares.
3. Perspectivas futuras	3.1 Vulnerabilidad de las Utilidades ante la competencia; 3.2 Grado hasta el que las Utilidades de la entidad sean afectadas por una depresión económica o algún evento en el mercado; 3.3 Grado hasta el que las Utilidades de la entidad aseguran su viabilidad a largo plazo.

DEFINICIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO COMPUESTO

La calificación de Riesgo Compuesto es una evaluación del perfil de Riesgo Global de una entidad, luego de haber considerado el impacto del Capital y las Utilidades en su Riesgo Neto Global. Esto refleja la evaluación de la seguridad y solvencia de entidad.

CALIFICACIÓN DE RIESGO COMPUESTO BAJO

Corresponde a una entidad **fuerte y bien gestionada**. La combinación de su Riesgo Neto Global con su Capital y Utilidades hacen que la entidad sea resistente ante la mayoría de las condiciones de negocios y económicas adversas, sin afectar materialmente su perfil de riesgo. Su desempeño ha sido **consistentemente bueno**, donde la mayoría de los indicadores **exceden** a los del sector, permitiéndole un rápido acceso a Capital adicional. Cualquier preocupación supervisora tiene un efecto mínimo sobre el perfil de riesgo y puede ser atendida de forma rutinaria.

Normalmente, una entidad en esta categoría tendría un Riesgo Neto Global **bajo** junto con Capital y Utilidades **aceptables** o un Riesgo Neto Global **moderado** junto con Capital y Utilidades fuertes. Pueden darse otras combinaciones dependiendo de las circunstancias de la entidad.

CALIFICACIÓN DE RIESGO COMPUESTO MODERADO

Corresponde a una entidad **solvente y generalmente bien gestionada**. La combinación de su Riesgo Neto Global con su Capital y Utilidades hacen que la entidad sea resistente ante condiciones de negocios y económicas adversas normales sin afectar materialmente su perfil de riesgo. Su desempeño ha sido satisfactorio, donde la mayoría de los indicadores son comparables a los del sector, permitiéndole un acceso razonable a Capital adicional. La capacidad de la entidad permite abordar las preocupaciones del supervisor.

Normalmente, una entidad en esta categoría tendría un Riesgo Neto Global **moderado** junto con Capital y Utilidades **aceptables** o un Riesgo Neto Global **bajo** junto con Capital y Utilidades que necesitan mejorar. Pueden darse otras combinaciones dependiendo de las circunstancias de la entidad.

CALIFICACIÓN DE RIESGO COMPUESTO SOBRE EL PROMEDIO

La entidad **tiene problemas que indican una alerta temprana o un riesgo a su viabilidad financiera**. La combinación de su Riesgo Neto Global con su Capital y Utilidades hacen vulnerable a la entidad frente a condiciones de negocios y económicas adversas. Su desempeño **no es satisfactorio o se está deteriorando**, donde algunos indicadores claves están al límite o por debajo de los del sector, arriesgando su capacidad de obtener Capital adicional. La entidad tiene problemas en su Gestión de Riesgos que a pesar de que no son suficientemente serios para ser considerados una amenaza inmediata para su viabilidad financiera o su solvencia, podrían deteriorarse y convertirse en problemas serios si no se abordan oportunamente.

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Normalmente, una entidad en esta categoría tendría un Riesgo Neto Global sobre el promedio, el que no es suficientemente mitigado por el Capital y las Utilidades o un Riesgo Neto Global **moderado** junto con Capital y Utilidades que necesitan mejorar. Pueden darse otras combinaciones dependiendo de las circunstancias de la entidad.

CALIFICACIÓN DE RIESGO COMPUESTO ALTO

La **entidad tiene serios problemas de seguridad e solvencia**. La combinación de su Riesgo Neto Global con su Capital y Utilidades hacen que la entidad sea vulnerable a la mayoría de las condiciones de negocios y económicas adversas, lo que **representa serias amenazas** a su viabilidad financiera o solvencia a menos que se implementen oportunamente acciones correctivas efectivas. Su desempeño es **pobre**, donde la mayoría de los indicadores están **por debajo** de los del sector, lo que arriesga seriamente su capacidad de acceder a Capital adicional.

Normalmente, una entidad en esta categoría tendría un Riesgo Neto Global **alto**, el que no es suficientemente mitigado por el Capital y las Utilidades o un Riesgo Neto Global sobre el promedio junto con Capital y Utilidades que necesitan mejorar. Pueden darse otras combinaciones dependiendo de las circunstancias de la entidad.

Marco de Supervisión de Entidades de Intermediación Financiera

Esta edición de Marco de Supervisión de entidades financieras,
que consta de 400 ejemplares se terminó de imprimir en abril de 2013,
en Santo Domingo, República Dominicana.



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

www.sb.gob.do

Abril 2013